



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. OCHO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 2 DE JUNIO DE 1983

SUMARIO:

CAPITULO:

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Reformas Constitucionales (Continuación)
- IV Clausura de la sesión.



ARCHIVO



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. OCHO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 2 DE JUNIO DE 1983

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

I	Instalación de la sesión	
II	Lectura del Orden del Día	
III	Reformas Constitucionales (Continuación)	
	INTERVENCIONES DEL LOS HH. LEGISLADORES:	
	H. Ayala Serra	2 -
	H. Medina López	3 - 3A - 23 - 28 -
	H. Pico Mantilla	3A- 4 -
	H. Barragán Romero	4 - 5 - 8 - 9 - 21 - 22 - 23 - 27 - 28 - 36 - 37- 38 - 54 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 -
	H. Tama Márquez	5 - 6 - 12 - 13 - 14- 18 - 19 - 24 - 25 - 27 - 45 -
	H. Márquez Moreno	7 - 8 - 38 - 39 -
	H. Prado Vallejo	9 - 19 - 20 - 34 - 39 - 40 - 41 - 43 - 44 -
	H. Chiriboga Guerrero	10 - 12 - 13 -
	H. Suárez Morales-	10 - 14 -
	H. Yanchapaxi Cando	15 -
	H. Merino Muñoz	15 - 16 -
	H. Caicedo Andino	16 - 17 - 18 - 23 - 34 - 35 - 44 - 45 -



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. OCHO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 2 DE JUNIO DE 1983

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

H. Muñoz Herrería	19 - 35 -
H. Proaño Maya	20 - 21 -
H. Cueva Puertas	21 -
H. Velásquez Herrera	25 - 26 - 44 -
H. Baca Carbo	26 - 27 - 53 -
H. González Real	31 -
H. Mora Solórzano	31 - 32 - 34 -
H. Carrión Pérez	35 - 41 - 42 - 43 - 55 -
H. Gallegos Domínguez	35 - 36 - 55 - 56 -
H. Lucero Bolaños	45 - 46 - 47 - 48 -
H. Huerta Rendón	48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 -
H. Looz Rivadeneira	53 - 56 - 57 - 58 -
H. Dávalos Dillon	54 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 71 - 72 -
H. Verduga Vélez	66 - 67 -
H. Hurtado González	67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 -
IV Clausura de la sesión	



./.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable Sr. Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas con quince minutos. -----

En la Secretaría actúan el Sr. Dr. Francisco Garcés Jaramillo y el Sr. Lcdo. Juan Quezada Silva, Secretario y Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes:

ARREAGA PAZMIÑO EDISON
AYALA SERRA JULIO O.
BACA CARBO RAUL
BARRAGAN ROMERO GIL
BORJA CEVALLOS RODRIGO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO
BURNEO BURNEO VICENTE
CAICEDO ANDINO HUGO
CARRION PEREZ ALEJANDRO
CAZAR CADENA SALVADOR
CISNEROS DONOSO RODRIGO
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL
CORDOVA MALO ARTURO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
CHAMOUN SAKER JUAN
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE
DAVALOS DILLON PABLO
DAZA PALACIOS FRANCISCO
ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
FELIX NAVARRETE NELSON
FREIRE LOPEZ JOSE
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO
GARRIDO JARAMILLO EDGAR
GAVILANEZ V. LUIS ANTONIO
GONZALEZ REAL GONZALO

HURTADO GONZALEZ JAIME
LARA QUIÑONEZ ANTONIO
LARREA ALBAN CARLOS
LOOR RIVADENEIRA EUDORO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLERENA MARQUEZ CARLOS J.
MARQUEZ MORENO RAFAEL
MEDINA LOPEZ GUSTAVO
MERINO MUÑOZ ARNALDO
MONCAYO PERLAZA VICTOR
MORA SOLORZANO MEDARDO
MORENO QUEZADA FRANKLIN
MUÑOZ HERRERIA LUIS
NICOLA LOOR GABRIEL
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
ORBEA RUBIO EDGAR
ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
PICO MANTILLA GALO
PIEDRA ARMIJOS ARTURO
PLAZA CHILLAMBÓ GILBERTO
PRADO VALLEJO JULIO
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL
RIVAS AYORA EDUARDO
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO
SUAREZ MORALES RODRIGO

HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE

TAMA MARQUEZ JUAN

EL SEÑOR PRESIDENTE: El número de Legisladores que están presentes.

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la Sala cuarenta y siete honorables Legisladores.-----

I

SEÑOR PRESIDENTE.- Instalamos la Sesión. El Orden del Día, señor Secretario.-----

II

SEÑOR SECRETARIO.- "Reformas Constitucionales. (Continuación). Ese fue el Orden del Día, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El día de ayer quedamos en el planteamiento de la reconsideración del honorable Julio Ayala. Vamos a continuar con eso. Tiene la palabra el honorable Julio Ayala. Perdón, honorable, quiero informar y consultar a los legisladores que están anotados, si ellos quieren seguir constando en la lista. Los honorables Gustavo Medina, Galo Pico, Gil Barragán, Hugo Caicedo, Márquez Moreno, Salvador Cazar, Juan Tama y el honorable Julio Prado?. Bueno, continúe.-----

H. AYALA SERRA.- Señor Presidente: solamente quiero hacer una pequeñísima exposición en el sentido de que, notándose a las claras la mejor predisposición de la Cámara Nacional de Representantes, para aprobar lo fundamental, que en este caso es no permitir que se atropellen los derechos de un individuo al permanecer incomunicado, ante la propuesta que yo he hecho, quiero dejar abierta la posibilidad de que se presente cualquier redacción, porque a mi no me interesa ni creo que le interesa a la Cámara de Representantes, el asunto de forma; lo que nos interesa es el asunto de fondo, en este caso, no permitir la incomunicación a una persona que haya sido detenida; en ese sentido, dejo abierta la posibilidad de cualquier redacción, que yo la sabré acoger inmediatamente, para no enpantanarnos en un asunto que no tiene mayor trascendencia, cuando lo trascendente sí, en este caso, es reconocer el derecho que tiene el individuo que ha sido detenido. Eso es todo, señor Presidente, para darle viabilidad al asunto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gustavo Medina.-----

H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: el asunto que fuera reconsiderado el día de ayer y que hoy ha sometido a consideración en lo que atañe al fondo del problema, tiene dos partes: el literal g) se refiere, en primer término, a la privación de la libertad y en segundo lugar, a la incomunicación que podría sufrir el detenido; en cuanto a la privación...

..... -----
SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, honorable, sólo le rectifico, es el literal h). -----

H. MEDINA LOPEZ.- Si, perdón, literal h), así es, señor Presidente. - En cuanto a la primera parte, es decir, a la privación de la libertad, hay que considerar dos supuestos que están contenidos en esta disposición: el supuesto de que una persona que ha cometido una infracción, haya sido detenida por orden de autoridad competente, iniciado que ha sido el juicio penal correspondiente; y, el segundo supuesto, de que una persona haya sido detenida, cuando ha sido sorprendido cometiendo delito flagrante; y cuando me refiero al delito flagrante, quiero puntualizar que el delito flagrante no es de ninguna manera una figura delictiva diferente; simplemente, son las circunstancias que rodean al hecho los que le hacen calificar como delito flagrante; en otras palabras, - hay asesinatos flagrantes, hay robos flagrantes, hay otras figuras delictivas flagrantes; es decir, no estamos frente al caso de un tipo delictivo, así se denomina en el Derecho Penal, diferente a aquéllos que constan en el catálogo de delitos y de penas, que en definitiva, es el Código Penal. En este supuesto segundo, el delito flagrante consiste, en haber sido sorprendido en el hecho mismo, en el momento mismo de la comisión del delito y en esta circunstancia, cualquiera persona, no propiamente el agente de la autoridad, puede detener al sujeto activo de la infracción y, entonces, no se requiere naturalmente, en este supuesto, ninguna orden de autoridad competente, precisamente porque se trata de delito flagrante. Creo que en este aspecto o en la primera parte de la disposición contenida en el literal h), no hay ninguna discusión. En lo que concierne a la segunda parte, creo que no es problema de simple redacción y, en eso manifiesto mi inconformidad con lo expresado por el diputado Ayala Serra, porque tenemos que estar o a favor o en contra de la incomunicación del detenido; yo particularmente, señor Presidente, - me manifiesto en contra de que en el texto constitucional pueda constar la posibilidad siquiera de que a un detenido se le pueda mantener incomunicado, aunque sea por un minuto, porque creo en mi modesto entender,

que se trata de un atentado contra los derechos humanos. Concretamente plantearía, señor Presidente, que se suprima la última parte de esta disposición, en razón de que, de consignar la posibilidad de incomunicación, aunque sea por veinte y cuatro horas, sería atentatorio a los derechos humanos, que la Carta Política tiene que naturalmente preservar. Eso es lo que he querido manifestar, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. El honorable Galo Pico.-----

H. PICO MANTILLA.- Gracias, señor Presidente. Creo que de acuerdo a todo lo que se ha expuesto y se ha indicado en la Sala, quizá lo procedente sería proponer un texto que comprenda todos los criterios que aquí hemos tratado de explicarlos; nosotros nos hemos permitido revisar los textos de las Constituciones anteriores, de los proyectos de Constitución y pretendemos creer que se encuentra la solución de este artículo en el texto, que si usted me permite, voy a dar lectura y que refleje una redacción similar a la propuesta en la Constitución del cuarenta y cinco reformada, y que contiene términos similares a la Constitución de mil novecientos sesenta y siete. El inciso, mejor dicho la primera parte del literal h) podría incluso mantenerse exactamente la redacción de la Comisión; pero me surge una duda, señor Presidente, yo creo que el conflicto aquí, es el de saber si la incomunicación es por veinte y cuatro horas, o si no existe incomunicación; yo creo que ese es el punto de la discusión; en lo demás, trataríamos de que el asunto esté ordenado de la siguiente manera, señor Presidente, si me permite: "Literal.- Nadie será privado de su libertad, sino en la forma, perdón, "Nadie será privado de su libertad, sino en virtud de orden estricta de autoridad competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley, salvo delito flagrante". Hasta ahí, es exactamente lo que dice la Comisión, pero, todos hemos querido definir y establecer qué es lo que va a pasar con el delito flagrante; en este caso, señor Presidente, diríamos: "Si se trata de delito flagrante, la autoridad que hubiere dispuesto la detención, expedirá dentro de veinte y cuatro horas, orden firmada que manifieste la causa legal de aquélla". Es decir, que no pueda permanecer detenido, si no se concreta dentro de las veinte y cuatro horas la causa de la detención, para así evitar que se invente también el caso de delito flagrante; y, continúa la indicación: "La autoridad que faltare a este precepto", es decir, a entregar la orden firmada, "y el jefe del establecimiento de detención que no reclamare la orden dentro del expresado tiempo, serán procesados como responsa

que se trata de un atentado contra los derechos humanos. Concretamente plantearía, señor Presidente, que se suprima la última parte de esta disposición, en razón de que, de consignar la posibilidad de incomunicación, aunque sea por veinte y cuatro horas, sería atentatorio a los derechos humanos, que la Carta Política tiene que naturalmente preservar. Eso es lo que he querido manifestar, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. El honorable Galo Pico.-----

H. PICO MANTILLA.- Gracias, señor Presidente. Creo que de acuerdo a todo lo que se ha expuesto y se ha indicado en la Sala, quizá lo procedente sería proponer un texto que comprenda todos los criterios que aquí hemos tratado de explicarlos; nosotros nos hemos permitido revisar los textos de las Constituciones anteriores, de los proyectos de Constitución y pretendemos creer que se encuentra la solución de este artículo en el texto, que si usted me permite, voy a dar lectura y que refleje una redacción similar a la propuesta en la Constitución del cuarenta y cinco reformada, y que contiene términos similares a la Constitución de mil novecientos sesenta y siete. El inciso, mejor dicho la primera parte del literal h) podría incluso mantenerse exactamente la redacción de la Comisión; pero me surge una duda, señor Presidente, yo creo que el conflicto aquí, es el de saber si la incomunicación es por veinte y cuatro horas, o si no existe incomunicación; yo creo que ese es el punto de la discusión; en lo demás, trataríamos de que el asunto esté ordenado de la siguiente manera, señor Presidente, si me permite: "Literal.- Nadie será privado de su libertad, sino en la forma, perdón, "Nadie será privado de su libertad, sino en virtud de orden estricta de autoridad competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley, salvo delito flagrante". Hasta ahí, es exactamente lo que dice la Comisión, pero, todos hemos querido definir y establecer qué es lo que va a pasar con el delito flagrante; en este caso, señor Presidente, diríamos: "Si se trata de delito flagrante, la autoridad que hubiere dispuesto la detención, expedirá dentro de veinte y cuatro horas, orden firmada que manifieste la causa legal de aquélla". Es decir, que no pueda permanecer detenido, si no se concreta dentro de las veinte y cuatro horas la causa de la detención, para así evitar que se invente también el caso de delito flagrante; y, continúa la indicación: "La autoridad que faltare a este precepto", es decir, a entregar la orden firmada, "y el jefe del establecimiento de detención que no reclamare la orden dentro del expresado tiempo, serán procesados como responsa

artículo, tal como ha quedado, con el sólo cambio del tiempo verbal, en lugar de "es", "será", yo estoy seguro de que esto corta de raíz todo este problema, este nudo gordiano. Le pido someter a consideración si tengo apoyo, esta moción y votarla.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al honorable Julio Ayala.-----

H. AYALA SERRA.- Acepto, señor Presidente, porque ese es el espíritu.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya. Es decir que el actual artículo aprobado o que fue aprobado y que estamos reconsiderando, se le agregue: "prohíbese la incomunicación". Es así, doctor Barragán?. Es decir,.....Sí, H. Ayala,-----

H. AYALA SERRA.- El Dr. Barragán, si me permite, ha propuesto que el texto que rige actualmente sea el mismo y se le agregue: "Prohíbese la incomunicación".-----

H. BARRAGAN ROMERO.- No ha cambiado en vista de que no se ha aprobado ninguna proposición modificatoria, ni siquiera la de la Comisión. Estamos como en el momento original, cualquier diputado puede presentar una moción de cambio; yo la propongo, de acuerdo con la solicitud o sugerencia del honorable Ayala Serra: "Prohíbese la incomunicación"; y, además.....-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El tiempo del verbo.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya. Entonces, sírvase leer señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Nadie será privado de su libertad, sino en virtud de orden escrita de autoridad competente, en los casos, por el tiempo y con las modalidades prescritas por la Ley, salvo delito flagrante. Prohíbese la incomunicación".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es. Bueno, está en consideración eso. El doctor Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ._ Señor Presidente: hay una lamentable equivocación, que vale la pena esclarecerla. En la sesión de treinta y uno de mayo y tengo en mis manos una certificación de la Secretaría de la Cámara, se aprobó como literal h), lo que se ha leído hasta aquí, pero con un agregado que lo hizo el honorable Camilo Gallegos: "Salvo delito flagrante en cuyo caso, tampoco podrá mantenerse sin fórmula de juicio por más de veinte y cuatro horas".; o sea, no es exacto el que este rato esté vigente el apartado h) tal cual el de la Constitución actual, no; se hizo una modificación propuesta por el honorable Gallegos, y por eso se votó, porque si no, no hubiera tenido sentido votarse; por iniciativa mía, -

que fue acogida por la Presidencia, se retiró de ese Proyecto del literal h), la propuesta de la Comisión, que decía: "Tampoco podrá ser incomunicado por más de veinte y cuatro horas", y nosotros propusimos un nuevo literal, insinuándole a la Presidencia dos formas para ese nuevo literal, las cuales eran las siguientes: la primera, "Ninguna persona que fuere privada de la libertad, podrá ser incomunicada", que recogía la opinión del honorable Ayala; y, la segunda: "Ninguna persona que fue re privada de la libertad, podrá ser incomunicada por más de veinte y cuatro horas:", que recogía la opinión de la Comisión y de varios legisladores que intervinieron en esa noche. Las dos propuestas del literal i) fueron negadas; luego de que la una fue negada, solicitó la reconsideración el honorable Ayala Serra; y luego de que la otra fue negada, solicitó la reconsideración el honorable Camilo Gallegos. De suerte, Señor Presidente, que el criterio que primó en esa noche fue el de hacer un nuevo inciso, al que se le habría designado como i), y el cual se procedió a votar con dos fórmulas, que yo he dado ya lectura en este momento; de suerte que la propuesta del honorable Barragán o la propuesta del honorable Pico, constituirían literal i), y vale la pena dejar esclarecido, que el literal h) ya no es el mismo que es en la actual Constitución.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores: yo quiero darle agilidad a esto. Realmente, lo que dice el Reglamento es que se propone la reconsideración de un artículo, de uno o más artículos; se propuso la reconsideración, en este momento podría reconsiderarse todo el artículo y, como la única parte conflictiva es el literal h), creo que es perfectamente procedente lo propuesto por el honorable Barragán, en el sentido de que en este artículo que estamos reconsiderando, pongamos el literal h), con el texto propuesto por el honorable Gil Barragán; yo creo que esto recoge la intención de todos; si votamos esto, en este momento, nos ahorramos como diez intervenciones que están aquí. Sírvase leer la propuesta del honorable Gil Barragán.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Literal h).- Nadie será privado de su libertad, sino en virtud de orden escrita de autoridad competente, en los casos, por el mismo tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley, salvo delito flagrante. Prohíbese la incomunicación".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables representantes que estén de acuerdo con el texto del literal h) leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta y tres honorables legisladores presentes, cuarenta votos a favor. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Honorable Márquez Moreno.-----

H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente: noto que muchos legisladores tienen disgusto cuando se discuten asuntos de tanta trascendencia, como la incomunicación. El día de ayer se discutieron infantilidades y estaban tranquilos; no lo comprendo o no quieren comprender. Para mí, señor Presidente y honorables legisladores, dejemos el asunto de la privación de la libertad, es un asunto de enorme interés. El asunto que estamos discutiendo es la incomunicación; para que exista la incomunicación de un ciudadano, necesariamente tiene que haber la privación de la libertad; pero, la incomunicación, señor Presidente, no es un invento de los sabios, ni de hoy; si arrancamos nosotros desde el año de mil ochocientos veinte y uno, Constitución Gran Colombia, en el Artículo ciento sesenta y tres, textualmente dice: "El Alcalde o carcelero no podrá prohibir en el caso de que la orden de prisión contenga la cláusula especial de incomunicación". ¡Qué hermoso!, señor Presidente, desde mil ochocientos veinte y uno; en mil ochocientos treinta, la tremenda Constitución Política floreal, guarda silencio y nada dice; y de las Constituciones Políticas que tenemos desde mil ochocientos treinta, apenas tres constituciones guardan silencio al respecto, dos floreas y la de mil novecientos setenta y ocho, que yo le califico de paquetazo. En mil ochocientos treinta y cinco, el artículo noventa y tres, dice: "Dentro de doce horas a lo más, del arresto de alguna persona, expedirá el juez una orden firmada, en que se exprese los motivos de la prisión, y si debe estar o no incomunicado"; mil ochocientos cuarenta y tres, nada; mil ochocientos cuarenta y cinco, me refiero a las constituciones, mil ochocientos cincuenta y uno, mil ochocientos cincuenta y dos, mil ochocientos sesenta y uno; mil ochocientos sesenta y nueve, en los artículos: ciento once, ciento veinte y cinco, ciento diez, ciento seis, noventa y uno de las anteriormente indicadas, dicen textualmente lo siguiente: "Dentro de veinte y cuatro horas a lo más del arresto de una persona, el juez expedirá una orden firmada en que exprese si debe o no estar incomunicado"; la del setenta y ocho, en el artículo diecisiete dice: "Ni mantenido sin comunicación, por más de veinte y cuatro horas"; la de mil ochocientos ochenta y cuatro, artículo veinte y tres: "Ni incomunicado por más de veinte y cuatro

horas, ni atormentado con barras, grillos u otras torturas:.. Note - mos, señor Presidente, lo interesante de esta última disposición; - por qué es lo que se prohíbe y está en el mismo párrafo, "ni con - barras, ni con grillos o torturas"?; porque la incomunicación, señor Presidente, es donde se va contra los derechos humanos, donde única - mente está el detenido incomunicado, como fariseo que depone toda - clase de martirios para hacerle que tuerza y a la falsedad la aparez - ca como verdad.. Mil ochocientos noventa y siete, mil novecientos - seis, me refiero a las constituciones, mil novecientos veinte y nue - ve, mil novecientos cuarenta y cinco, mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, son las mismas disposiciones que dice: "ni incomunicado por más de veinte y cuatro horas". Pero la de mil novecientos setenta y uno nada dice, o sea que es hermana ge - mela de las dos constituciones floreas. Mi idea, mi interés, se - ñor Presidente, era, desgraciadamente está negado, de que se haga - constar en la Constitución Política del Estado, la prohibición termi - nante de la incomunicación, y no, señor Presidente, porque es una i - dea exclusivamente mía. Me va a permitir señor Presidente, la Cons - titución Política de Bolivia, en el artículo noveno, inciso dos, pági - na quince, dice al respecto: "Nadie puede ser detenido, arrestado, ni puesto en prisión", y el inciso último: "La incomunicación no po - drá imponerse sino en caso de notoria gravedad", "de notoria grave - dad y de ningún modo por más de veinte y cuatro horas". Cómo dife - rencia la Constitución de Bolivia; mientras la privación de la liber - tad le da clara, pero en cambio en la incomunicación dice: "La inco - municación no podrá imponerse, sino en caso de notoria gravedad". E - jemplo: si un hijo le invita a una cola a la madre, y antes ha pues - to veneno en ella y muere la madre, está incomunicado; pero ni en e - se caso, por más de veinte y cuatro horas, señor Presidente. Que in - teresante la incomunicación; pero tengo algo más, señor Presidente. Un ratito, señor. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, H. Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Sostengo que se está violentando el Reglamento, en cuanto se sigue debatiendo un punto superado ya por la Cámara con una resolución concluyente. La Cámara no ha querido reformar este - literal, ni como propuso la Comisión, ni estableciendo la prohibi - ción de incomunicar a una persona por veinte y cuatro horas, ni por más de veinte y cuatro horas; deberíamos seguir adelante y olvidar -

nos de esto, porque la Cámara no ha querido resolver. -----
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted razón, doctor; tiene usted razón y lamentablemente es así el Reglamento, le ruego al honorable. Sólo con una aclaración: que lo que ha quedado aprobado, es lo que aprobó el otro día el Parlamento; el Parlamento aprobó un, se planteó la reconsideración y no se ha reconsiderado, o sea que se mantiene lo que fue aprobado por el Parlamento.-----

H. MARQUEZ MORENO.- Yo pido, señor Presidente, que en la forma en que se resolvió, está sencillamente en la misma del setenta y ocho o sea que nada se dice del aspecto de incomunicación. Este momento, lo que se acaba de negar es lo que pidió el H. Ayala, es decir: "no habrá incomunicación", pero la parte segunda, en la que dice veinte y cuatro horas, esa no está todavía resuelta. De manera que por lo menos se haga constar en la Constitución que la incomunicación no será por más de veinte y cuatro horas. Dejo constancia que se ha tomado muy superficialmente un asunto de tanta trascendencia, que mira a los Derechos Humanos, con la falta de una disposición precisa. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: ha quedado terminada la discusión, porque se negó la reconsideración planteada. Hay otra planteada, efectivamente, por el diputado Camilo Gallegos y él tendría que venir a hacer aquí la argumentación. Seguimos, señor Secretario con el siguiente artículo.-----

Punto de orden, honorable Prado.-----

H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente: este artículo fue pedido su reconsideración; yo estaba esperando que se resolviera la reconsideración planteada, con el objeto de expresar un pedido relativo a este mismo literal que estamos considerando. Es decir, yo quiero pedir la inclusión de un inciso en este artículo que estamos considerando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Prado: en todo caso, sería cuando se concrete la reconsideración que dejó planteada el H. Camilo Gallegos.--

H. PRADO VALLEJO.- Ese momento, entonces, le ruego que me dé el uso de la palabra.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, continuar con la lectura.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Corresponde la letra a) del Art. 31.- "a) La legislación del trabajo y su aplicación se sujetarán a los principios del derecho social".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal a) del Art. 31.-----
Los HH. Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por la
Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y ocho legisladores presentes, cin-
cuenta y dos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "b) El Estado propenderá a eliminar la desocupa-
ción y la subocupación".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Chiriboga.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente: pido que se agregue lo -
siguiente: "y garantiza la estabilidad de los trabajadores en sus
puestos de trabajo"; luego: "La Ley regulará la liquidación de nego-
cios impidiendo el incremento de la desocupación y velando por la -
mantención de las fuentes de trabajo". Es necesario que esto conste
para garantizar las fuentes de trabajo, para que la desocupación no
aumente y también para impedir que se liquiden negocios fraudulentamente,
lo cual no sólo que afecta a los intereses de los trabajado-
res, sino a la economía del país. Dejo planteado estos dos agrega-
dos, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración lo planteado por el H. Chiribo-
ga . H. Rodrigo Suárez.-----

H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente: simplemente para hacer una -
indicación en el literal que continúa, el c), dice textualmente: -
"Garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los traba-
jadores y adoptará las medidas para su aplicación y mejoramiento". -
Esto da claramente la medida de que lo que el H. Chiriboga pide, es-
tá garantizado porque en el Código de Trabajo está definitivamente esta-
blecido esos derechos que él está preconizando. De manera que aquí
está garantizando la intangibilidad de los derechos reconocidos a -
los trabajadores y adoptar las medidas para su aplicación y mejora-
miento; está considerado eso, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- No ha tenido apoyo la proposición del H. Chiribo-
ga. Sírvase leer el literal b), señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "b) El Estado propenderá
a eliminar la desocupación y la subocupación".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con
el texto leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y ocho legisladores presentes, cin-

cuenta y dos a favor. -----
SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente literal. -----
SEÑOR SECRETARIO.- "c) El Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptará las medidas para su aplicación y mejoramiento". -----
SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído. Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. -----
SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y nueve legisladores presentes, cincuenta y dos a favor.-----
SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente literal.-----
SEÑOR SECRETARIO.- "d) Los derechos del trabajador son irrenunciables; será nula toda estipulación que implique renuncia, disminución o alteración de ellos. Las acciones para reclamarlos prescribirán en el tiempo señalado por la Ley, contado desde la terminación de la relación laboral". -----
SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal leído. Los HH. Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.
SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y nueve legisladores presentes, cincuenta y dos votos a favor.-----
SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente literal.-----
SEÑOR SECRETARIO.- "e) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores".--
SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal leído. Los HH. Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.
SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y nueve legisladores presentes, cincuenta y tres a favor. -----
SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente literal.-----
SEÑOR SECRETARIO.- "f) La remuneración del trabajo será inembargable, salvo para el pago de pensiones alimenticias. Todo lo que deba el patrono por razón del trabajo constituirá crédito privilegiado de primera clase con preferencia aún a los hipotecarios".-----
SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Los HH. Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----
SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y nueve legisladores presentes, cincuenta votos a favor.-----
SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente literal.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "h) Se garantiza el derecho de asociación sindical de los trabajadores y empleadores y su(interrupción).....

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay reforma, no hay para qué leer. Literal k).

SEÑOR SECRETARIO.- "k) Los conflictos colectivos de trabajo serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje integrados por los empleadores y trabajadores, presididos por un funcionario del trabajo, tribunales que serán los únicos competentes para la calificación, tramitación y resolución de los conflictos".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Los HH. Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De sesenta legisladores presentes, cincuenta votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Ultimo literal.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "l) Para el pago de indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador, se entenderá como remuneración todo lo que el trabajador percibe en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que percibiere por los trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios y cualquier otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio. -

Se exceptuarán el porcentaje legal de utilidades, los viáticos, subsidios ocasionales, la décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta remuneraciones, la compensación salarial, la bonificación complementaria y el beneficio que representen los servicios de orden social".

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Tama tiene la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: hay seguramente un error mecanográfico en el primer inciso del literal l), en la sexta línea, en la palabra "beneficio", es "beneficios".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Es "beneficios", tiene razón. Con esa aclaración, los HH. Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De sesenta legisladores presentes, cincuenta y dos votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El H. Chiriboga.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Sugiero que se agregue el siguiente inciso: "Se establece la escala móvil de remuneraciones, las que serán incrementadas mensualmente de conformidad con el incremento del costo de la vida en el mes inmediato anterior". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración lo planteado por el Honorable.-

Hay apoyo?. Tiene apoyo. Los HH. Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el H. Jorge Chiriboga, que se sirvan levantar el brazo. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Dos votos a favor, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Sobre lo anterior, quiero decir que como está próxima una campaña electoral, seguramente al igual que la anterior, se va olvidándose lo que ha pasado aquí en este instante, se va a ofrecer a los trabajadores escala móvil; acuérdesse usted, señor Presidente, y ojalá usted, igual que los que hemos estado con esta tesis de la escala móvil, les recordemos este instante. Otro inciso señor Presidente, sencillo, ya no tan complicado como el de enantes, creo que en este ya no va a haber oposición: "La Ley reglamentará la liquidación de empresas"; por qué, señor Presidente?; porque por encima de toda consideración humana e inclusive violando ciertas disposiciones legales, pero que no tienen la fuerza de la Constitución, se liquidan empresas fraudulentamente, se lanza a la calle a cientos o decenas de trabajadores. Entonces, señor Presidente, como esto no afecta a nadie en forma directa, si alguna vez llegare a afectar, será a aquel empresario que en forma inmoral e inescrupulosa liquide el negocio en perjuicio de sus trabajadores. Entonces, propongo a consideración, muy sencillo: "La Ley reglamentará la liquidación de empresas". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene apoyo. H. Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: para solicitar, a través de su señoría, al H. Chiriboga, considere una modificatoria: cambiar el verbo "reglamentar" por "regular" porque la Ley regula; no reglamenta. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptado. Con esa modificatoria, sírvase leer señor Secretario, el texto de la proposición del H. Chiriboga.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "La Ley regulará la liquidación de empresas".---

SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con la inclusión de este literal, que se sirvan levantar el brazo. -----

SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta legisladores presentes, veinte y ocho votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Que se rectifique. Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el literal propuesto por el H. Chiriboga, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta HH. Legisladores presentes, treinta y un votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Siguiendo artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Sección Sexta. De los Derechos Políticos.- -
Texto vigente.....(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, H. Suárez.-----

H. SUAREZ MORALES.- No es aquí que cuando rujan las bayonetas, porque aquí también sabemos rugir sin bayonetas. Señor Presidente: no se trata de negar un planteamiento del H. Chiriboga, simplemente porque no se quiere que la Ley regule la liquidación de empresas, sino que la Ley ya regula la liquidación de empresas. De manera que no es necesario que esté el precepto constitucional, porque para eso hay precisamente la Ley que está regulando; simplemente por ese motivo es que no hemos apoyado, no por otros criterios que se supone el H., que son criterios ideológicos o que se piensa que se esté favoreciendo para que la Ley no regule la liquidación de empresas, que es necesario que así suceda, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo rogaría cortar esta discusión. Señor Secretario: sírvase seguir.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. (Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ. (Vacío de grabación).....reglamento, señor Presidente, que puede ayudar a lo mejor en el contaje de los votos. Está siendo práctica nuestra, el que la Secretaría, una vez que se produce una votación, nos dé el dato de cuántos estamos presentes y de cuántos votos a favor se han producido, y si nosotros leemos con cuidado el segundo inciso del artículo 43, que establece y regula la forma constitucional, tienen que darse como votos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros. De suerte que es absolutamente innecesario el saber cuántos estamos presentes; podemos estar cincuenta, cincuenta y cinco, sesenta, sesenta y nueve o cuarenta; lo que tenemos que saber es cuántos votos favorables se han producido a favor de la reforma. De suerte que, señor Presidente, es le puede ahorrar mucho tiempo a la Secretaría, garantizar un mejor trabajo de ella y a nosotros también nos libra del problema de estar chequeando dos cifras que no tienen sentido de ser chequeadas, porque necesitamos saber la relación entre el número de los asistentes y el número de votos, ya que tienen que darse cuarenta y seis votos,

estemos cuantos estemos. -----
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted razón Honorable, pero hemos procedido siempre a aprobar cuando hay cuarenta y seis votos o más. Lo que ocurre es que eso en cierta forma me da, un poco más, la idea clara de cuántos legisladores hay. H. Yanchapaxi.-----

H. YANCHAPAXI CANDÓ.- A propósito de votación, señor Presidente y honorables representantes, hace algún tiempo, la Cámara Nacional tuvo la intención de adquirir un tablero electrónico para las votaciones; yo creo que casi todos los Congresos, por no decir todos los Congresos, me referiré solamente al de Colombia, lo tiene y aquí nos encontramos pidiendo rectificaciones a cada momento. Si usted dispone la compra de ese tablero electrónico, a lo mejor en ocho días tenemos solucionado definitivamente. Yo hago un pedido público y ojalá los honorables representantes apoyen para que lo más pronto se pueda adquirir el tablero electrónico; y además, el sistema de amplificación no está bueno, cada momento estamos reclamando que no se escucha y valga la oportunidad también, lo hago con la mejor intención, sin el afán de oponerme o no permitir el avance del estudio de la Constitución, este pedido a propósito de la votación, señor Presidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas cosas le faltan al pueblo ecuatoriano; lamentablemente en este momento estamos en una muy grave crisis. Señor Secretario, sigamos.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Sección Sexta. De los Derechos Políticos.- Art. 32 del texto vigente.- "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar proyectos de ley a la Cámara Nacional de Representantes, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público y de desempeñar empleos y funciones públicas en las condiciones determinadas por la Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En este artículo hay solamente el cambio del tiempo verbal. El doctor Arnaldo Merino.-----

H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente: en este artículo encuentro un problema; en el informe de motivaciones, que habla del Art. 32 al 34, dice: "sin modificación", sin embargo, en la parte que dice: "fiscalizar los actos del poder público", por lo que seguramente van a informar, se ha omitido incluir: "y de desempeñar empleos y funciones públicas", que concretamente solicito que se incluya. Además,

señor Presidente, también solicito que en lugar de que se diga: "de recho de elegir", se diga: "derecho de votar y de ser elegido". Esas dos indicaciones, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo manifestar que, efectivamente, parece que hay un error en el libro amarillo, que no es así en la versión original de la Comisión; pido disculpas y ruego al señor Secretario, que lea el texto del original. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público, en las condiciones determinadas por la Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el texto original de la Comisión?. Le ruego leer el texto original con el cambio del verbo, el texto de la actual Constitución con el cambio del verbo, porque de acuerdo con lo que nos informa la Comisión, esa es la propuesta de la Comisión.

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Los ciudadanos ecuatorianos gozarán del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley a la Cámara Nacional de Representantes, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público y de desempeñar empleos y funciones públicas, en las condiciones determinadas por la Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que no hay cambio del verbo en "gozarán", sino en "gozan", porque realmente al texto de la reforma sería de incluirle la parte que se ha omitido que es: "y de desempeñar empleos y funciones públicas". También el cambio de "Cámara Nacional de Representantes", por "Congreso Nacional" obviamente. Entonces, le ruego, señor Secretario, que lea el texto reformado incluyéndole la frase omitida. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público y de desempeñar empleos y funciones públicas en las condiciones determinadas por la Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese será el texto que ponemos a consideración. El H. Hugo Caicedo tiene la palabra.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: sería conveniente analizar -

un poco más este artículo, porque es sumamente importante. Entre los derechos de los ciudadanos ecuatorianos, está el de la reforma constitucional, que está especificado en el artículo 143, pero que no se lo incluye en este artículo y se lo debería incluir porque en el artículo 143, lo único que hacemos es ampliarle al Presidente de la República y a la Corte Suprema; es decir, tendríamos que necesariamente, en este artículo, también incluir este derecho, el derecho de presentar Proyectos de Ley y de reforma constitucional. -----

En segundo lugar, señor Presidente, una observación de forma. En la forma en que está redactado originalmente este artículo, parecería que solamente en las condiciones determinadas por la Ley, se puede fiscalizar los actos de los órganos del poder público; de alguna manera tendríamos que tratar de mejorar la redacción, yo voy a proponer un texto. Finalmente, señor Presidente, una observación de fondo: hay tres posibilidades de consulta popular en la Constitución vigente; en el Art. 69, la Cámara pide al Ejecutivo que someta a consulta popular, un proyecto que ha sido objetado por el Poder Legislativo, esa es la una posibilidad; la otra posibilidad es en el Art. 78 literal p); y la tercera posibilidad de consulta popular, es la que está determinada en el Art. 143, y la que discutimos en los primeros días de este Congreso Extraordinario, el Presidente toma la iniciativa de consulta sobre las reformas constitucionales, cuando éstas no han sido probadas o han sido reformadas por el ahora denominado Congreso, nuevamente. Señor Presidente: estamos en una democracia participativa y si analizamos estos tres canales de participación popular, de consulta popular, son eminentemente de participación pasiva del pueblo ecuatoriano; no hay participación activa. Yo propongo, señor Presidente, si alguno de los legisladores me apoya, que se abra un cuarto canal, una cuarta posibilidad: "la de iniciativa popular para la solicitar referéndum, con la finalidad de ratificación o derogatoria de leyes". Esta innovación que trataríamos de introducir en esta Carta no es nada nuevo en otros países; todos conocemos que es una práctica usada muy frecuentemente en países como Suiza, Estados Unidos; en Italia, en el caso de la Ley de Aborto, fue por referéndum, por iniciativa popular. Evidentemente, tampoco sería una disposición que se la deje totalmente de manera libre, porque como dice el artículo, será en las condiciones determinadas por la Ley. Por lo tanto, señor Presidente, propongo como moción, el texto que introduce como innovación,

que trata de introducir también en este artículo, el derecho actualmente vigente de la consulta popular en las reformas a la Constitución, y en una nueva redacción propongo ese texto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta del Honorable Caicedo es así: "Los ciudadanos ecuatorianos, en las condiciones determinadas por la Ley, gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley y de reforma constitucional al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos por la Constitución y de solicitar la convocatoria del referéndum para la ratificación o derogatoria de leyes y de fiscalizar los actos de los órganos del poder público".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo eso?. Tiene apoyo. Quiero hacer notar que ahí no incluye el derecho a desempeñar empleos y funciones públicas. Vamos a discutir la proposición del Honorable Hugo Caicedo. El Honorable Juan Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Considero que es indispensable, teniendo en cuenta alguna propuesta posterior de la Comisión, el que hagamos una modificación a este artículo. La propuesta anterior de la Comisión, que creo que no hay que perderla de vista, es la de que el Congreso Nacional, la ahora Cámara Nacional de Representantes, ya no se regirá por una Ley Orgánica, en la cual se regularía la iniciativa popular para la formación de las leyes del país y de una eventual reforma constitucional, sino conforme es la propuesta de la Comisión, que se apega a lo que ha sido nuestra tradición parlamentaria, a excepción de la Constitución de 1978 y de 1967, el Congreso Nacional, o mejor la Función Legislativa, se regirá por su Reglamento, que lo dictará ella misma. De suerte que cuando estamos hablando de "las condiciones determinadas por la Ley", eso se va a quedar en el vacío, porque Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de aprobarse el criterio de la Comisión, ya no va a haber nunca. En ese caso, señor Presidente, quiero proponer un texto que le ruego a usted someter a consideración luego de que sea votado el texto propuesto por el Honorable Caicedo, en caso de que ese no sea aprobado; el mismo que diría lo siguiente: "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley al Congreso Nacional", creo que vale la pena la reforma que ha propuesto el Honorable Caicedo, de presentar Proyectos de Ley y de reforma constitucional al

Congreso Nacional, "de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público y de desempeñar empleos y funciones públicas". (punto) Segundo inciso: "La Ley regulará del ejercicio de estos derechos". Puede ser punto aparte o punto seguido. El Honorable Cazar cree que es mejor punto seguido, lo acepto. Punto seguido. "La Ley regulará el ejercicio de estos derechos". De esta manera, señor Presidente, le estamos solicitando al legislador ecuatoriano, que expida una Ley que se podría llamar de iniciativa popular, en la cual hagan viables todas estas declaraciones, todos estos derechos que declara la Constitución, que caso contrario se van a quedar en el papel para siempre. Gracias señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar en consideración, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Luis Muñoz.-----

H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, señores legisladores: solamente quiero hacer una exposición en el sentido de que si bien la norma constitucional está garantizando el derecho a ser elegidos, evidentemente cuando tratemos el asunto en el artículo cincuenta y ocho, literal b), se impide a un gran sector de empleados públicos de ser candidatos; para mi, esto es discriminatorio y cuando lleguemos a ese punto, sabré dar los argumentos.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Julio Prado Vallejo.-----

H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente: en las reformas que la Comisión ha presentado a la Cámara, hay algunas que realmente son de forma; pero yo no sé si debería haberse llegado al extremo de que modifiquemos de la Constitución aprobada por el Referéndum, hasta los verbos; pienso que debería haberse, la Comisión, reducido a asuntos sustanciales, a los vacíos que se puede encontrar en la Constitución. Y uno de los puntos que me parece que en este artículo 32 está faltando, es algo que se ha convertido en norma fundamental de derechos humanos, y que yo quiero proponer aquí, señor Presidente, una visión al final de este artículo, porque es verdad que todos los ciudadanos, todos los ecuatorianos tienen derecho a elegir y ser elegidos; tienen derecho a desempeñar empleos y funciones públicas, como aquí consta; pero hay algo que es importante y quizás más trascendente, el que los ciudadanos tenga el derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos. Nada más ni nada menos -

que en los convenios en los cuales el Ecuador es partícipe, consta como fundamento esencial de todos los ciudadanos, el que puedan participar en los asuntos públicos del Estado. Y aquí en nuestro país existen organismos representativos, colegiados, que eligen a sus representantes para que lleven su voz, la voz de sectores populares, a sectores que tienen que ver con la dirección de los asuntos públicos. Varios de los organismos del Estado son elegidos por representantes de diversos sectores: de trabajadores, de profesores, en fin, de cámara; y otros sectores populares, trabajadores; y por lo mismo es indispensable dejar constancia de este derecho fundamental. Por eso, propongo que se añada al final del artículo 32 como está redactado por la Comisión, la siguiente frase: "Así como participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente escogidos". No se hace sino constitucionalizar uno de los derechos básicos que todos los ciudadanos tienen en el desarrollo de los derechos humanos contemporáneos, el de participar en la dirección de los negocios públicos del Estado. Esta es mi proposición, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar nota señor Secretario. Punto de orden doctor Proaño.-----

H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: de qué estamos discutiendo? - Hay una moción que se refiere al plebiscito, derechos humanos; yo le ruego, señor Presidente, que usted se digne poner a consideración de la Sala, y luego a votación, las mociones en el orden que se van presentando.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es. -----

H. PROAÑO MAYA.- Porque mientras una moción se discute, no puede discutirse otra.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no le puedo cerrar la boca a un legislador para que haga una proposición cualquiera, pues; por eso le estoy diciendo al Secretario, que vaya tomando nota; pero indudablemente lo primero que vamos a poner a consideración del Parlamento, es la moción del Honorable Caicedo. Pero yo no puedo decirle a un legislador: "no proponga nada".-----

H. PROAÑO MAYA.- Pero usted, señor Presidente, tiene facultad para hacer respetar el Reglamento.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy diciéndoles a los Honorables Representantes que está en consideración la moción del Honorable Caicedo; me -

pide un Honorable Representante la palabra y me hace otra proposición; yo lo único que hago es tomar nota, para que después no me la pida de nuevos, pues. -----

H. PROAÑO MAYA.- Lo procedente, señor Presidente, sería que usted haga que la Cámara discuta y, si no hay debate, que se vote la moción presentada por el Honorable Caicedo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es; se está discutiendo la moción del Honorable Caicedo; pero si me piden la palabra y me hacen otra proposición, qué voy a hacer yo?; le voy a decir: "no hable, señor". El Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente: considero que la moción del Honorable Caicedo puede votarse por partes; ella comprende dos aspectos: el primero, concordar el artículo 32 con el artículo 65 y el artículo 143 de la Constitución; o sea que la iniciativa popular no sólo se refiere a la expedición de leyes, sino también a la reforma constitucional; este sería el primer punto a votarse, una concordancia de orden interno dentro de la Constitución. El segundo aspecto que propone el Honorable Caicedo, es que se reconozca la iniciativa popular para poner en marcha el referéndum constitucional; esto sería motivo de otra proposición, de otra votación. Yo me permito solicitar al Honorable Caicedo que, si él está de acuerdo, se vaya votando por partes su moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gil Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: la proposición del Honorable Caicedo tiene mucho más sustancia que la que ha descrito aquí con su clasificación en dos partes concretas, el Honorable Pío Oswaldo Cueva; incluye en su texto, que lo tengo a mano, la convocatoria a referéndum para la ratificación o derogatoria de las leyes y para fiscalizar los actos de los órganos del poder público. Yo creo que esta intención merece ser analizada con mucha reflexión; no es cuestión de, so capa de democracia participativa, incorporar una serie de lirismos o de aspiraciones que en definitiva resultan irrealizables. La moción propone, además, una serie de enmiendas al texto actual de la Constitución, como la de que se podrá proponer por iniciativa popular, proyectos de reforma constitucional, cosa que no hace falta, porque entre los Proyectos de Ley se encuentra naturalmente el de la posible reforma constitucional, que se puede pedir por iniciativa popular. Por otra parte, lo que se refiere a

la ratificación o derogatoria de las leyes, comporta riesgos a los que no podemos exponer al gobierno que se inicie en 1984 ni a los siguientes como los de una inestabilidad político-administrativa, una inestabilidad jurídica de las más peligrosas. El referéndum se basa en la objeción a los representantes, en el descenso de la calidad de las asambleas legislativas, en el auge de la prensa que demanda una mayor participación popular, esto es cierto. Es cierto también que en países como Suiza y Los Estados Unidos, el referéndum se aplica regularmente. En Suiza empezó hace más de cien años en los pequeños cantones rurales, por medio del *langemeinde*, en virtud del cual hasta el presupuesto cantonal se aprueba por medio de un referéndum. En los Estados de la Unión Americana, se aplica para innumerables situaciones, pero no en el Estado Federal, sino, repito, en los Estados. Esto es importante porque aquí se quiere ir mucho más lejos y se preconiza un plebiscito para la derogatoria de las leyes y medidas administrativas en la República del Ecuador. Por otro lado, la historia de esta institución nos está demostrando que además de los méritos para los que tiene adolece de una serie de inconvenientes, como la corrupción popular para la emisión de votos y una indoctrinación que no permite la clarificación adecuada de las situaciones que se están dilucidando; el hecho de que no hay la participación popular que se busca porque la historia está demostrando que los referéndums no han sido realmente una participación masiva del electorado; la demora en los procedimientos y las decisiones que las asambleas legislativas pueden realizarlos en una forma más ágil entre otros. Y la historia del referéndum, demostrándonos está así mismo, señor Presidente, que ha sido frecuentemente un instrumento de jefes de estado con poderes absolutos, de dictadores que han manejado al pueblo mediante estas consultas cuyo único objeto era legitimar sus actos y coonestar atropellos consumados con la fuerza del poder. Napoleón Bonaparte consultó al pueblo para ser nominado Cónsul primero y Emperador después, y obtuvo la ratificación; seguramente en el caso de él la consulta y la respuesta popular fueron sinceras. Adolfo Hitler, Mussolini, hicieron consultas similares; Hitler para que apoyara el pueblo en la fusión de los cargos de Presidente y el de Canciller de Alemania, de suerte que él pudiera asumir la totalidad de los poderes. He ahí ejemplos. Pero qué acontece entre no-

sotros?. El referéndum está previsto para situaciones trascendentales; el Presidente de la República tiene, de acuerdo con el artículo 78 de la Constitución, la facultad de llamar al pueblo en determinados aspectos. La Cámara Nacional de Representantes puede hacerlo, como lo ha explicado el Honorable Caicedo; puede proponerse el llamamiento a referéndum para la reforma constitucional. Pero, si nosotros advertimos que ni siquiera estas facultades contempladas - ya en la Constitución que rige desde mil novecientos setenta y ocho, se han aplicado, pues no ha habido un solo llamamiento, para qué abrir las puertas a más áreas de consulta, como lo que propone la moción?, para derogatoria de leyes, nada menos; para fiscalización de las funciones estatales; esto no es democracia participativa, esto puede comportar más bien un caos institucional en el Estado. Con lo que tenemos, tenemos bastante; ensayémoslo, señor Presidente, señores legisladores, probemos la bondad del referéndum tal como se halla institucionalizado en nuestra Constitución; pero no vayamos más allá. La participación popular directa dentro del sistema representativo, que convierte a la democracia representativa en una democracia semidirecta, pero debe ser dosificada de manera que no se rompa el equilibrio institucional, cosa que ocurre cuando la dosis se recarga. -----

Un exceso en la dosificación puede provocar esto; y en la elaboración de las reformas constitucionales, nosotros debemos ser muy metódicos, muy analíticos, muy severos en la reflexión sobre lo que aprobamos, porque esto queda permanentemente y puede provocar consecuencias a futuro, que seguramente no se hallan en la intención del proponente, de una moción de tanto alcance como es la del Honorable Caicedo. Mi punto de vista, por consiguiente, señor Presidente, es el de una absoluta oposición a la ampliación sugerida por el Honorable Caicedo en su moción; a la ampliación para la iniciativa popular en materia de reforma constitucional, porque es innecesaria; a la ampliación de la consulta popular para derogar leyes, porque es peligrosa. Gracias. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gustavo Medina.-----

H. MEDINA LOPEZ.- Respecto de la moción, me reservo para intervenir según el resultado de esa proposición señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: si es conveniente utilizar...

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, señor.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Sobre la propuesta del Honorable Caicedo tienen derecho a intervenir sólo quienes se van a oponer; se supone que el Honorable Caicedo no se va a oponer a su propia moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Es la discusión, Honorable Legislador, y si ha habido personas que se han opuesto, justo es que se les dé la oportunidad de que expliquen; dice el Reglamento, "que tiene derecho a dos intervenciones", pues, si, yo le agradezco, sé cual es su intención.

H. CAICEDO ANDINO.- Así es, señor Presidente, tiene usted toda la razón. Señor Presidente: es conveniente utilizar analogías históricas cuando discutimos estas reformas constitucionales o cualquier Proyecto de Ley; pero hay que utilizarlas correctamente, señor Presidente. Yo no creo que el caso de Hitler o el caso de Mussolini - desacredita el referéndum, porque si recordamos a Hitler, Mussolini y le voy a añadir un tercer personaje histórico: Pinochet, en las últimas elecciones tuvieron una tremenda votación popular, no por referéndum, subieron incluso al poder a través del sistema democrático. Entonces, si la analogía fuera correcta, también sería inconveniente las elecciones; eso no es así, señor Presidente. De cualquier manera, no estamos tratando de introducir esta innovación -ya lo dije- de manera totalmente libre, suelta; se está indicando claramente "en las condiciones determinadas por la Ley". La Ley tendrá que tener la sabiduría para establecer las condiciones, de tal manera que no haya el abuso; pero si después de ciento cincuenta años de historia o de intento de democracia en el país, creemos que nuestro pueblo todavía no está listo para el referéndum, yo me quedo perplejo, señor Presidente. Las mismas consideraciones, exactamente las mismas de oposición, pensando que nuestro pueblo no está listo para el voto, se utilizó a la mujer, y sin embargo, creo que no ha sido una cosa negativa. Por lo tanto, señor Presidente, considero que esta innovación es conveniente; tal vez de lo que adolece nuestra democracia, es de que no es lo suficientemente participativa. Ahora bien, señor Presidente, son tres aspectos los que he presentado en el texto; uno es simplemente de forma, al poner: "Los ciudadanos ecuatorianos, en las condiciones determinadas por la Ley, gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley y de reforma constitucional al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos.....", etc., etc. Porque, para mi

modo de pensar, en la forma como está redactado el artículo parecería que en las condiciones determinadas por la Ley, se limita solamente al aspecto de fiscalizar los actos de los órganos del poder público; el otro ya es de técnica jurídica, tratar de incorporar el derecho a la reforma constitucional, que es diferente al Proyecto de Ley; tan diferente es, que para un Proyecto de Ley se requiere solamente mayoría simple; para el otro se requiere dos terceras partes, es otro mecanismo que el de un simple Proyecto de Ley; también allí acogería lo que ha propuesto el Legislador Arnaldo Merino. Y, finalmente, el derecho a la convocatoria a referéndum para la derogatoria o la ratificación de una Ley. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer para votar.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Los ciudadanos ecuatorianos, en las condiciones determinadas por la Ley, gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de desempeñar empleos y funciones públicas, de presentar Proyectos de Ley y de reforma constitucional al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, y de solicitar la convocatoria a referéndum para la ratificación o derogatoria de leyes, y de fiscalizar los actos de los órganos del poder público".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Caicedo, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: seis votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Está planteada la reconsideración. Todavía ni siquiera se ha aprobado; cómo se va a reconsiderar algo que no está aprobado. Se puede plantear la reconsideración, de acuerdo con el Reglamento, a los artículos aprobados. El Honorable Jacinto Velázquez.-----

H. VELAZQUEZ HERRERA.- Señor Presidente: como habíamos conversado informalmente los miembros de la Comisión con usted, y lo hemos hecho con algunos legisladores, es conveniente que la Presidencia aplique el Reglamento en forma estricta; es decir, somos siete los legisladores proponentes de un Proyecto, y naturalmente sobre ese Proyecto hay que discutir en primer lugar y votar en primer lugar. Las modificatorias podemos o no aceptarlas los miembros de la Comisión, para que entonces procedan aquéllas en forma independiente. Por de

licadeza con los colegas no hemos, hasta este instante, querido invocar el Reglamento; ni siquiera lo invoco; lo dejo simplemente a su buen criterio y al de los legisladores, señor Presidente, que no parezca esto una imposición; pero es elemental que si siete legisladores hemos propuesto con nuestras firmas y usted ha convocado el Congreso para eso, cualquier modificatoria debe ser en primer lugar aceptada; es decir, primero se debe votar y considerar lo nuestro, para que luego se pueda considerar la modificatoria. Repito, que no lo pido porque no quiero herir la susceptibilidad de los colegas; pero dejo al buen criterio suyo y a la sensibilidad de ellos el tener la gentileza de recordar esta norma reglamentaria que en cualquier momento podemos invocarla, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador: usted sabe que yo fui quien creyó que esa debería ser la mecánica; sin embargo, he consultado con los legisladores, y ellos manifiestan que sería un tanto difícil esto, que sentirían que se les está restringiendo sus derechos. A mí me parece que esa sería una fórmula que nos daría mucho más agilidad; pero en todo caso, yo lo que no quiero es seguir en discusiones al margen del objeto de la convocatoria. Honorable Raúl Baca.-----

H. BACA CARBO.- Si, señor Presidente. En realidad, si la aplicación rígida del Reglamento pudiera facilitar las sesiones, valdría la pena discutir lo planteado y sugerido por el Presidente de la Comisión; pero yo creo que hay un error porque el Reglamento, para ser aplicado y esa es la razón fundamental por la cual no he observado bajo ningún punto de vista ningún tipo de intervención antireglamentaria, señala que este es un Proyecto como cualquier otro, y dentro de ese Proyecto lo primero que tiene que ser votado en cada artículo, es justamente las peticiones que pudieran hacerse en cualquier sentido, sin ninguna aceptación de la Comisión, porque eso es una referencia al proceso del estudio de un Proyecto por una Comisión específica para segundo debate, que es otra cosa. En este caso se trata de un Proyecto original, cuyos artículos tienen que ser votados al final, justamente al final, y tiene que ser votado precisamente siguiendo el trámite que usted le está dando al Proyecto, señor Presidente; cada ponencia por separado antes, para que lo último que se vote sea precisamente el informe de la Comisión, que implica el respeto al informe de la Comisión; porque lo otro, en cam-

bio, podría alterar el procedimiento. Lo que yo creo es que debería votarse de inmediato las distintas ponencias presentadas, para saber si tienen o no apoyo, y evitar al máximo los debates, digamos intrascendentes en algunos casos, en otros muy importantes; pero cada uno de los puntos propuestos por un legislador debería ser votado aisladamente, más que hecho como criterio, a fin de que en último término sea votado básicamente el informe de la Comisión. Esto como una aclaración, porque podría abreviarnos el proceso, si es que pensamos en cada ocasión que estamos violando el Reglamento; yo creo que más bien es reglamentario el procedimiento que se ha adoptado - hasta este instante. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: hubo otra proposición del Honorable Juan Tama.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la proposición del Honorable Juan Tama.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. El Honorable Juan Tama sugiere que luego del texto vigente, con punto seguido, se añada: "La Ley regulará el ejercicio de estos derechos".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- "La Ley regulará el ejercicio de estos derechos"; es decir, el mismo texto más esta inclusión. Honorable Juan Tama.-

H. TAMA MARQUEZ.- Por supuesto, habría que suprimir la última parte del actual texto, o sea: "en las condiciones determinadas por la Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted propone reemplazar esa frase por la que usted dice.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Luego de "poder público". (punto seguido) "La Ley regulará el ejercicio de estos derechos".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, y vamos a votar.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. Queda así: "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley y de reforma constitucional al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público. (punto seguido) La Ley regulará el ejercicio de estos derechos".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gil Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: con la mayor consideración a mi colega de bloque, el doctor Juan Tama, observo que en lo esen-

cial su moción no hace otra cosa que alterar el orden de los verbos; pero no aporta cambios efectos al texto. Yo le pido al colega que se sirva retirar la moción, para dar paso a un debate, por ejemplo, sobre la reconsideración pedida por el Honorable Caicedo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Juan Tama: yo entendí perfectamente lo que usted había planteado; lo ruego que usted repita su razonamiento, que me parece muy lógico.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: yo no puedo renunciar este rato para dar paso a una reconsideración, que no es oportuno que se lo plantee, porque primero tenemos que aprobar algún texto de este artículo para que alguien se le ocurra plantear; sino de qué estamos planteando la reconsideración. De suerte que algo tenemos que aprobar para que sea susceptible de reconsideración. La propuesta mía, señor Presidente, es la siguiente: el artículo 32 quedaría tal cual está hasta "poder público". (punto seguido) "La Ley regulará el ejercicio de estos derechos". (punto final). Tal cual está, cambiando "Cámara", por "Congreso Nacional". Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

H. MEDINA LOPEZ.- Pregunto si estamos discutiendo el texto de la Comisión; porque si estamos discutiendo ese texto, yo me reservo también plantear otra modificación o reforma.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- No, estamos considerando la propuesta del Honorable Tama. Sírvase leer el texto planteado por el Honorable Tama, con las correcciones.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos y órganos del poder público. La Ley regulará el ejercicio de estos derechos". --

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Secretario. Sírvase leer de nuevo. --

SEÑOR SECRETARIO.- "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público y de desempeñar empleos y funciones públicas. La Ley regulará el ejercicio de estos derechos".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto del artículo propuesto por el Honorable Tama, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cuarenta y nueve Legisladores presentes, cuarenta y un votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Que se rectifique. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por el Honorable Tama, que se sirvan levantar el brazo. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cincuenta y un legisladores presentes, cuarenta y tres votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Hay otra propuesta más, creo que es del Diputado Julio Prado, si no me equivoco.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el texto propuesto por el Honorable Julio Prado.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. Dice así: "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar proyectos de Ley al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público en las condiciones determinadas por la Ley.....(interrupción). -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, lea la parte que no consta en el texto reformado. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "...así como participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente escogidos". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer nuevamente incluyendo la parte que se ha omitido en el texto reformado.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente: "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley al Congreso Nacional, de desempeñar empleos y funciones públicas, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público en las condiciones determinadas por la Ley, así como participar en la dirección de asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente escogidos".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por el Honorable Julio Prado Vallejo, que se sirvan levantar el brazo. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: once votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Vamos a votar el texto de la Comisión. Sírvase leer, con la inclusión que pidió la Comisión. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente: "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley al Congreso Nacional, de desempeñar empleos y funciones públicas..... -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, no es así, es exactamente el texto original, sólo cambiando "Congreso Nacional" en vez de "Cámara".-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público y de desempeñar empleos y funciones públicas en las condiciones determinadas en la Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- "Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cuarenta y nueve Representantes presentes, cuarenta y siete votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 33 del texto vigente: "El voto es universal, igual, directo y secreto; obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos. Tienen derecho a voto los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos. Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no hacen uso de este derecho".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Qué texto es ese, señor Secretario?-----

SEÑOR SECRETARIO.- Texto de la Constitución vigente, señor Presidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya. Sírvase leer el informe.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: del artículo 32 al 34, no hay ninguna referencia, ninguna motivación; solamente el cambio del tiempo del verbo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero hay el cambio del verbo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- El tiempo del verbo, si, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En vez de "tienen", "tendrán". Sírvase leer el texto propuesto por la Comisión. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El voto es universal, igual, directo y secreto, obligatorio para los que sepan leer y es -

cribir y facultativo para los analfabetos. Tendrán derecho a voto los ciudadanos ecuatorianos que hubieran cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos. Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no harán uso de ese derecho".

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gonzalo González.-----

H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente: propongo que el inciso primero del artículo 33 diga en la siguiente forma: "El voto es universal, igual, directo y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los ecuatorianos residentes en el exterior y para los analfabetos".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo?. Tiene apoyo del Honorable Daza.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto del inciso primero planteado por el Honorable Gonzalo González, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cincuenta y dos legisladores presentes, dieciseis votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Texto original, sírvase leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "El voto es universal, igual, directo y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos. Tendrán derecho al voto los ecuatorianos que hubieran cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos. Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no harán uso de ese derecho".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta y un legisladores presentes, cincuenta y un votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 34 del texto vigente: "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones...
...(interrupción) -----

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 34 no hay reforma. Honorable Medardo Mora.-----

H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente: creo que tenemos el derecho de plantear reformas a cualquier artículo de la Constitución, los legisladores, eso ha quedado claro; que nos estamos sujetando como

patrón de trabajo a lo que ha propuesto la Comisión, eso es así; pero el derecho a proponer reformas, la tenemos, y yo lo voy a hacer sobre un asunto que ha motivado muchas discusiones aquí en la Cámara y que inclusive motivó una resolución de la Cámara, cuando se renovaron las Comisiones Legislativas Permanentes. Lo que quiero es que se aclare este concepto, para que no vuelvan a haber discusiones: "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones directas e indirectas pluripersonales de conformidad con la Ley", agregar "directas e indirectas". Este es mi planteamiento, señor Presidente, si tengo apoyo le ruego someter a consideración.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Apoyado. Artículo 34. Por favor lea la proposición del Honorable Medardo Mora.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales directas e indirectas, de conformidad con la Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer nuevamente.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones directas e indirectas pluripersonales de conformidad con la Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo planteado por el Honorable Mora, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cuarenta y nueve legisladores presentes, treinta y nueve votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Siguiente artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 35 del texto vigente: "Establécese la consulta popular en los casos previstos por esta Constitución. La decisión adoptada por este medio es inobjetable". De las motivaciones: "Artículo 35.- Consideró la Comisión que la última palabra "inobjetable" con la que se caracteriza a la decisión adoptada por el pueblo en la consulta popular, es inconveniente, por irreal; por ello se la cambió por la palabra "obligatoria", que sí revela la disposición constitucional de que se trata en este artículo".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el artículo propuesto por la Comisión.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Establécese la consulta popular en los casos previstos por esta Constitución. La decisión adoptada por este me-

dio, será obligatoria". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta legisladores presentes, cuarenta y ocho votos a favor. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36 vigente: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a fundar partidos políticos y participar en ellos, en las condiciones establecidas en la Ley. Los partidos políticos gozan de la protección del Estado para su organización y funcionamiento". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- El informe. Solo el informe. -----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 36.- Tiempo del verbo. Varía la redacción para clarificar la idea. Art. 36, el texto propuesto por la Comisión: "Se garantiza el derecho a fundar partidos políticos y participar en ellos en las condiciones establecidas en la Ley. Los partidos políticos gozarán de la protección del Estado para su organización y funcionamiento". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el artículo propuesto, que se sirvan levantar el brazo. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta legisladores presentes, cincuenta votos a favor. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 37 del texto vigente: "Unicamente los partidos políticos reconocidos por la Ley, pueden presentar candidatos para una elección popular. Para intervenir como candidato en toda elección popular, además de los otros requisitos exigidos por la Constitución, se requiere estar afiliado a un partido político". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- El informe. -----

SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 37.- Tiempo del verbo. La afiliación a un partido político es obligatoria, además, para ejercer la representación popular se considera que dentro del régimen de partidos, no cabe que en el lapso de aquélla, exista desafilaciones. Art. 37 del texto propuesto: "Unicamente los partidos políticos reconocidos por la Ley, podrán presentar candidatos para una elección popular. Para intervenir como candidato en toda elección popular y ejercer la representación para la que fuere elegido, además de los o

tros requisitos exigidos por la Constitución, se requerirá estar afiliado a un partido político". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Medardo Mora.-----

H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente: uno de los puntos que yo considero que debe ser analizado y debatido por esta Cámara en la Constitución, es la situación de muchísimos ecuatorianos que, según datos estadísticos, son la mayoría y que son los que se llaman independientes. Yo estoy totalmente de acuerdo en que los partidos políticos en una democracia, deben ser vigorizados; pero lo que no cabe es el discrimen. Nosotros hemos apoyado varias declaraciones de la Constitución, estableciendo igualdad de derechos. La Declaración de los Derechos Humanos, en su artículo 20, establece el derecho o la facultad de todo ciudadano a ocupar un cargo o una función pública. Hemos aprobado en esta Constitución, que todas las personas o todos los ciudadanos, tienen el derecho a elegir y ser elegidos. Yo no voy a hacer uso de muchísimos artículos de prensa, que en este sentido se han escrito en los medios de comunicación social en el Ecuador, ni tampoco voy, de ninguna manera, a lesionar el principio consagrado en la Constitución, de que sean los partidos políticos los que puedan presentar candidatos para una elección popular. Por ello, en el texto que actualmente existe, cambiando los tiempos del verbo, que ha sugerido la Comisión, propondría sustituir la palabra "estar afiliado" por "estar patrocinado". De ninguna manera, se le quita a los partidos políticos ser los únicos que puedan presentar candidatos; no estamos sino tratando, repito, señor Presidente y Honorables colegas, de que el derecho a ser elegido lo tengan todos los ecuatorianos. Esta es mi propuesta, señor Presidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la propuesta del Honorable Mora?--
Está apoyado. Honorable Julio Prado Vallejo, sobre la propuesta del Honorable Mora. -----

H. PRADO VALLEJO.-No; quiero presentar otra después, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: quiero preguntar algo sobre el artículo, como ha sido presentado por la Comisión. Señor Presidente.....(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos discutiendo la propuesta del Honorable Medardo Mora. -----

H. CAICEDO ANDINO.- Y cuándo discutimos el artículo, como ha sido presentado, cuándo puedo?-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Después, el Honorable Alejandro Carrión.-----

H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente: voy a proponer algo, pero - en realidad sería luego de que sea votada la propuesta del Diputado Mora. Sin embargo, ya que me ha dado la palabra, para oponerme rotundamente a la propuesta. Creo que realmente mucho esfuerzo ha costado al país, pretender un cambio de mentalidad para proteger a la democracia ecuatoriana con un régimen de partidos, para evitar que existan situaciones que alarman a la conciencia ciudadana, frente a muchos ciudadanos prestantes y no prestantes, que se jactan de criticar, criticar y criticar todos los días y que sin embargo, no tiene la entereza de asumir una definición política, de asumir la responsabilidad cívica, participar de las agrupaciones políticas debidamente reconocidas y patrocinadas por la Constitución y por la Ley y, de esa manera, proyectar el valor de su capacidad, de sus conocimientos, de su honorabilidad y permitir que el país camine hacia adelante. Por lo tanto, yo creo que de ninguna manera podríamos romper con el espíritu que el pueblo proyectó en esta Constitución, de un régimen de partidos, como medio de fortalecer la democracia, permitiendo que cualquier ciudadano, por más prestante que sea, sea respaldado por un partido, sin que haya sido afiliado al mismo. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Luis Muñoz.-----

H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, señores Legisladores: realmente la inquietud del doctor Mora puede conllevar a pensar de que un gran sector de ciudadanos independientes tiene derecho a la participación en la vida política del país. Evidentemente es así, no discutimos la situación de que ciudadanos muy valiosos están en el sector independiente; pero lo expuesto aquí por el doctor Carrión y porque estamos buscando un fortalecimiento de los partidos políticos. Evidentemente, me opongo a la petición del doctor Mora. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Camilo Gallegos.-----

H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Si, señor Presidente. Realmente, para decir algo parecido a lo que dijo el señor diputado Carrión; la inclusión propuesta por el señor Diputado Mora, sería la extinción de los partidos políticos, definitivamente, y las reformas introduci -

das por la Comisión a la Constitución, en lo que se refiere al Régimen Político, son justamente al contrario, para robustecer el régimen de partidos. Por ello considero, señor Presidente, que con el dolor del alma, en este caso, por tratarse de un coideario y amigo, como es el señor diputado Mora, estoy en total desacuerdo con la proposición de él.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- La última persona que me ha pedido la palabra, es el doctor Gil Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- También para oponerme a la proposición del Honorable Mora, pero voy a agregar a los argumentos tan valederos que ya se han expuesto, algunos otros. El Honorable Mora se ha referido a que esto comporta una alteración del principio de la igualdad; eso es erróneo. La igualdad significa identidad de opciones en igualdad de circunstancias, no otra cosa; no significa que la Ley nivele con un mismo rasero al pobre, al rico, al imbécil, al inteligente; significa dar opción similar a todas las personas, dentro de las condiciones exigidas o impuestas por la Ley. Por esta misma razón, es que no todos podrían ser Ministros de la Corte Suprema de Justicia y no hay alteración del principio de igualdad, porque se exigen condiciones de ser abogado, de ejercer un determinado lapso, con buen crédito, la profesión, y es realmente erróneo suponer que en este caso, hay una alteración del principio de la igualdad. Tratándose de los partidos políticos, lo que se exige y ya se ha invocado aquí, la historia reciente del establecimiento de este régimen, es precisamente que vaya produciéndose un decantamiento en términos tales, que queden únicamente el número de partidos que realmente representan corrientes fundamentales de opinión, las corrientes más importantes de opinión; quienes, fuera de los partidos, deseen participar en la gestión pública, lo único que tienen que hacer, es optar por una tendencia partidista. Si el amor al Estado les induce a desear ejercer una función política, bueno, que cumplan esta condición que la Ley impone, que es poca cosa, para llenar esa aspiración cívica tan legítima. Entonces, tampoco existe en ese sentido una discriminación contra los independientes. Otro argumento que aquí se expuesto para fundar la opinión del Honorable Mora, es la de que la mayor parte de las personas están al margen de los partidos; es es rigurosamente cierto, pero no cambia las cosas; eso acontece en todos los países del mundo, integran los partidos minorías en re

lación con la totalidad de la población, y sin embargo de ello, en muchos países del mundo, hay regímenes jurídicos de partidos como el nuestro, en el que solamente los partidos tienen el derecho de presentar candidatos de entre sus afiliados. Por último, señor Presidente, señores legisladores, tampoco es verdad que se cierren definitivamente las puertas a quienes no están afiliados a los partidos políticos; se cierran las puertas para los cargos de elección popular a quienes no son afiliados a partidos políticos, pueden por ejemplo ser Ministro de Estado, y hablo de una de las más altas jerarquías y así ahora la mayor parte de los Ministros son independientes, de donde resulta que no se han bloqueado las opciones a independientes valiosos, pero si tienen los partidos derecho de que sus representantes, en identificación con su programa y con su filosofía política, con la cual tratan de conquistar al electorado, sean quienes exclusivamente presentan candidatos para cargos de elección de entre sus afiliados. Es un propósito de ir fortaleciendo las instituciones; es cierto que ha habido irregularidades, una patología política en la aplicación de la Ley en este orden de cosas, pero así mismo ocurre cuando se crea una nueva institución jurídica; los cambios de partido, denominados cambios de camiseta como en el fútbol, por ahora son normales, señor Presidente; seguramente al término del próximo período electoral ya sabremos qué corrientes políticas han subsistido, cuáles son las que constituirán los instrumentos permanentes de la política del país y por ello, ojalá se revisen en esta Cámara en pleno, esas resoluciones de la Corte Suprema adoptadas en una forma superficial y ligera, que destruyeron el principio jurídico del régimen de partidos, al volver a la vida a una serie de organizaciones que fueron, al tenor de las previsiones de la Ley de Partidos, extinguidas. Entonces, yo creo señor Presidente, que la proposición del Honorable Mora, aunque sea compartida por un sector de la opinión pública, en realidad, tiene como contrapartida, estos motivos que determinaron el establecimiento del régimen de partidos, consagrado en la Constitución y que es una aspiración que viene de muchísimo tiempo atrás. Quiero recordar que cuando en el año 1966, el doctor Rodrigo Borja y yo integramos una Comisión de análisis del capítulo de los Derechos Políticos en el Proyecto de Constitución que debió ser debatido por la Asamblea Constituyente de ese año, introdujimos con sus actuales li-

neamientos este sistema. Así pues, la historia no es antigua, pero tampoco es muy reciente, ya tiene buenos catorce o quince años y recién está siendo, como dicen los economistas "implementada", recién está poniéndose en vigor y no está bien que ya queramos cambiarlo - destruyendo su esencia. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Márquez Moreno, pasamos a votar.-----

H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente: el asunto que está planteando es interesantísimo y estoy de acuerdo con el Honorable Mora, porque este asunto se discuta hasta la saciedad ya que mira a los partidos políticos; estamos viviendo el minuto de los partidos políticos, es verdad, pero en el Ecuador se ha prostituido el aspecto de los mismos, es otra verdad; y tanto es así que el interés de los partidos políticos, es candidatizar al hombre de su partido; y hay muchas veces que llega al poder. Y qué sucede, que el mismo partido le libera de la disciplina partidista; es decir que únicamente es hombre del partido, hasta llegar al poder y después queda en la independencia, junto con la trunca de amigos y al margen del partido; esto sucedió en 1979. El asunto sustancial, señor Presidente, tenemos que considerarle que en el Ecuador, el 75% de ciudadanos, no están afiliados a partidos, y no estando afiliados, están marginados de ser candidatos. Al pueblo ecuatoriano le interesa tener hombres de capacidad, de responsabilidad y de hondos conocimientos; y el pueblo vería con ojos de optimismo que ciudadanos que tengan méritos para llegar a ocupar el sôleo presidencial, que otrora ocuparon García Moreno, Rocafuerte, Alfaro; pero desgraciadamente no lo puede dar su voto. Por qué?. Porque es una traba, es una traba - tremendamente egoísta y se habría podido solucionar indicando una reforma que no la presento como moción sino como una inquietud, que un ciudadano independiente pueda ser candidato a la Presidencia de la República, patrocinado por dos partidos políticos, porque hay muchos partidos políticos que no tienen hombres capaces ni siquiera como candidatos para intervenir como tales. Otra verdad, señor Presidente, en la vida real y práctica electoral, el candidato a la Presidencia de la República, a una Alcaldía, a una Prefectura, aporta el ochenta por ciento la persona; el diez por ciento el partido político, y el diez por ciento el vil metal. De allí entonces que en el Ecuador hay que ser reales y categóricos; triunfa el hombre,

el ciudadano por sus méritos. En la historia tenemos un poco de ca sos, no doy nombres; pero si analizamos desde el año 1948 en que re cuerdo, todos los que subieron al poder, lo hicieron como hombres - independientes, y un ciudadano que en la primera vez subió a la Pre sidencia como independiente, se cayó en la segunda, cuando se afilió a un partido. Conclusión, señor Presidente: no vamos a tener nunca este cambio, porque sería absurdo que hombres que militan en un - partido político y que son todos los legisladores, quieran naturalmente serrucharle a los partidos políticos; de manera que sería in - teresantísima esa reforma, pero imposible de que se pueda reformar en la forma real y práctica, a fin de que el Presidente de la Repú - blica sea Presidente de los ecuatorianos y no Presidente del parti - do tal; ese día, cuando tengamos un presidente de los ecuatorianos, para los ecuatorianos y por los ecuatorianos, habríamos ganado mu - cho; desgraciadamente, esto es soñar despierto. Gracias, señores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuer do con lo propuesto por el H. Medardo Mora, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: doce votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El doctor Julio Prado.-----

H. PRADO VALLEJO.- Yo quiero proponer un inciso en el artículo que estamos considerando. Se trata aquí de un punto importante, relativ o a la gestión que realizan en el campo político nacional los partid os organizados y reconocidos por la Ley. Yo creo que nadie puede oponerse a que vigoricemos a los partidos políticos, es un objetivo trascendente de la vida nacional que, por fortuna, se lo ha hecho en la Ley de Partidos; lamento que se haya debilitado esa Ley de Partid os; pero de todas maneras, en cuanto de nosotros dependa, hay que promover y robustecer el ejercicio efectivo de los partidos polític os. Aquí en el artículo, se considera lo que ya es un punto oblig atorio en nuestra legislación política, que se tiene que ser afiliad o a los partidos políticos para ser elegido; pero hay algo que preoc upa, y es que justamente el instante en que se quiere robustecer a los partidos políticos, ocurre de hecho y con una especie de zancad illa legal, la posibilidad de afectar el funcionamiento de esos - partidos políticos en la representación que han alcanzado a nivel - nacional o provincial. Digo esto, refiriéndome a uno de los puntos que quizá va a ser debatido; pero yo para plantearlo aquí, señor -

Presidente, no quiero afectar a nadie, no critico a nadie, y lo hago desde un punto evidentemente jurídico, nada personal. Me refiero a que no puede continuar en la representación que ha alcanzado un ciudadano afiliado a un partido, cuando se desafilia de ese partido; me parece que esto es importante en la vida nacional; si robustecemos a los partidos, hay que hacer que esos partidos tengan sus legítimos representantes en los organismos para los cuales han participado en las elecciones; pero se da el caso de que se abandonan los partidos políticos, se cambia de un sector político a otro, y no ha pasado nada, el partido pierde su representación nacional o provincial, por obra y gracia de quien obtuvo la representación, a través de la votación que su partido alcanzó en las elecciones populares. Me parece que eso no es aceptable moralmente; esto que acaba de mencionarlo el doctor Barragán, como cambio de camiseta, ha servido para que de alguna manera se desprestigien los partidos políticos, para que se dude de la sinceridad de los políticos, y para que se afecte el panorama nacional electoral. Pienso, señor Presidente, que entre candidato y partido hay un equilibrio y debe haber una consecuencia, una consecuencia política y moral; si un ciudadano fue electo por un partido político, tiene la obligación de mantenerse en la representación, siempre que esté en ese partido político; de lo contrario, aparece que otro partido político suma esos votos que no obtuvo o que habiendo perdido la afiliación, continúe una representación ya sin electorado de su partido. Pienso, señor Presidente, que ese equilibrio entre el partido y el representante político, tiene que guardarse y tiene que haber una consecuencia. Por eso, yo propongo señor Presidente, que al artículo que estamos discutiendo, se añada lo siguiente: "La desafiliación voluntaria del partido que promovió su elección, determinará la pérdida de la representación para la cual fue elegido". Señor Presidente: yo creo que naturalmente es un punto controvertido; pero me parece que si tenemos el espíritu de apoyar al régimen de partidos y robustecer la acción política de esos partidos, hay que tomar una decisión en este sentido. Yo propongo, por lo tanto, la inclusión de este punto, y quiero añadir lo siguiente: que yo hablo de la desafiliación voluntaria, porque todos conocemos que a veces se opera en las directivas de los partidos, situaciones difíciles con sus miembros o con sus representantes y que puede haber, de alguna manera, arbi-

trariedad entre la directiva que dirige y determinado afiliado o ciudadano que se encuentra representando a ese partido. Por eso, mi proposición solamente se refiere a que la desafiliación voluntaria determinará el que ese ciudadano elegido a través de ese partido, pierda la representación que otuvo. Propongo, por lo tanto, el texto que acabo de leer, como inclusión al artículo que estamos discutiendo. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición?. Tiene apoyo. El H. Alejandro Carrión.-----

H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente y señores legisladores: había solicitado la palabra antes de la propuesta del doctor Mora, y me complace que aunque se haya adelantado en la propuesta el doctor Julio Prado Vallejo, ya lo haya puesto sobre el tapete. Creo que este es un tema que es más trascendente de cualquier circunstancia y de cualquier caso concreto que pueda haberse dado o que pueda recordarse. Me parece que la intención de la legislación constitucional mira a una etapa histórica y, por ende, como bien ha dicho el doctor Prado, estamos pensando en función de país, en función de democracia y desde ya dejamos aclarado esto, para evitar susceptibilidades de orden personal. No querría, porque voy a pedir una modificatoria al doctor Prado, si se sirve aceptarme, no querría antes de hacerlo, dejar de aclarar algunas expresiones del señor Representante Márquez Moreno. Yo creo que la finalidad de un régimen de partidos, es permitir que quienes se dediquen al quehacer político, lo hagan sobre la base de coincidencias ideológicas; y partiendo de la premisa de que ideología no es ninguna cuestión más allá de lo terrestre, que hay que tomarla realmente para el manejo simplemente de los filósofos o de los enciclopedistas o de gente versada, sino simplemente la ideología es la forma de ver la vida, y la de dar una respuesta frente a los problemas que se encuentran allí; el uno se siente conforme y el otro inconforme, y dice el uno: hay que hacer algo y el otro dice simple y llanamente: no hay que hacer nada frente al mundo contemporáneo. La gente que más o menos piensa igual, que ve los problemas de una misma manera, propone más o menos las mismas fórmulas de solución en el orden social, económico, político, cultural, etc. y por ende tiene que agruparse; la ideología tiene que ser la base y el fundamento de las agrupaciones políticas; no puede ser simplemente la relación de familia, la relación de pa-

rentezco, la relación de grupos de poder económico; creo que algo que debe desterrarse definitivamente en el Ecuador, es el concepto de empresas electorales o electoreras que tanto daño han hecho al Ecuador y tanto han motivado la alternabilidad de democracia con dictadura; queremos hombres que realmente tengan una concepción ideológica y sobre esa base se unan; pero no sólo eso, queremos que las agrupaciones políticas se dediquen a estudiar la realidad nacional y a proponer soluciones, antes de ser gobierno, porque la bondad de un régimen de partidos, es de partida doble: cuando se está en el Gobierno, saber qué se va hacer y también cuando se está en la oposición, porque la oposición no es criticar, no es molestar a quien está ejerciendo el gobierno, sino es definitivamente enmarcarse en un cause de orientación nacional, quien está en la oposición y quien está en el gobierno, saber qué es lo que va hacer. Por lo tanto, el régimen de partidos tiende también a obligar a que las agrupaciones políticas preparen programas de gobierno antes de ser gobierno. Y la tercera cosa: pretende también la formación de equipos humanos preparados para gobernar al país, una especie de escalafón político, donde empieza el afiliado siendo concejal, consejero, diputado, ministro y algún día aspirará, los que puedan hacerlo, a la Primera Magistratura del país, evitará la improvisación y evitar el necianisismo, que tanto daño ha hecho fundamentalmente a Latinoamérica; en Latinoamérica, todos los días hay alguien que se cree el salvador de la Patria, y ahí aparecen los ismos, que concluyen cualquier nombre de cualquier agrupación política en el Ecuador y en cualquier país de América Latina; cada cual se siente el salvador, el que tiene que formar una agrupación alrededor suyo, para reivindicar a un pueblo, y eso no puede ser. Tenemos que ser menos servidores a la persona humana, a la persona humana en el sentido del yo, del ego personal, y empezar a mirar las cosas en un sentido más amplio y más universal; por eso, yo creo que el régimen de partidos es un régimen que, realmente, fortalece la democracia porque permite que los hombres se unan, los ciudadanos se unan alrededor de una ideología, de un programa de gobierno y de un equipo con el cual creen que realmente se va a poder caminar en una acción de gobierno o en una oposición seria, radical, adecuada; pero debidamente orientada y no simplemente basada en la pasión política. Iba a proponer al señor doctor Prado y me permito hacerlo a través suyo,

señor Presidente, que simplemente evitemos la redacción propuesta y añadamos al final del artículo 37 propuesto por la Comisión, la siguiente idea. Luedo de la coma que está después de la palabra "Constitución", se diga: "Se requerirá estar afiliado al partido que motivó su elección". "Se requerirá estar afiliado al partido que motivó su elección o que patrocinó su elección"; "que patrocinó su elección", para utilizar el término más exacto. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Acepta el doctor Prado?-----

H. PRADO VALLEJO.- La idea es la misma, yo no tengo ninguna dificultad. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 37.- Unicamente los partidos políticos reconocidos por la Ley, podrán presentar candidatos para una elección popular. Para intervenir como candidato en toda elección popular y ejercer la representación para la que fuere elegido, además de los otros requisitos exigidos por la Constitución, se requerirá estar afiliado al partido que patrocinó su elección". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

H. CARRION PEREZ.- Le pido disculpas, se me olvidó pedir lo que iba a solicitar: una votación nominativa el momento que usted se sirva ordenar que se vote sobre este tema; nominativa, sin razonamiento. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendría que recibir el respaldo que manda el Reglamento, creo que de diez legisladores por lo menos.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Diez legisladores apoyan la votación nominativa, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación. Los que apoyen la votación nominativa, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Doce legisladores, señor Presidente, apoyan.---

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada, apoyada. Ruego a los legisladores que se vayan a oponer, que me pidan la palabra. Si, punto de orden.

H. PRADO VALLEJO.- Perdone usted, para clarificar lo que vamos a votar, decirle a mi colega el doctor Carrión, algo sobre la redacción. Lo que propone el señor diputado Carrión, tal vez no queda bien en la redacción como está, y por eso usted me perdonará que, para saber qué es lo que realmente votamos, tenga esta intervención. Dice así el texto: "Para intervenir como candidato en toda elección popular"; a eso también se refiere la adición del doctor Carrión; -

pero no queda bien. Yo le ruego que disponga que se lea como quedaría, señor Presidente, porque me parece que hay una distorsión....

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, leer el texto de la proposición del doctor Prado, que ha sido modificada por el doctor Carrión y aceptada por el doctor Prado.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La proposición del doctor Prado es que después del punto se diga: "La desafiliación voluntaria del partido que promovió su elección, determinará la pérdida de la representación para la cual fue elegido".-----

H. PRADO VALLEJO.- Parece que hay contraposición, señor Presidente, son independientes las dos cosas, porque en la una puede ser expulsado del partido, de acuerdo con la redacción del diputado Carrión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a considerar la propuesta del doctor Prado Vallejo. Un momento, hay una cantidad de legisladores inscritos. Punto de orden.-----

H. JACINTO VELAZQUEZ.- Solamente la sugerencia de que se observe estrictamente el que los colegas pidan la palabra para oponerse, porque de lo contrario, si alguno la pide aparentemente para oponerse, y es para apoyar; en ese momento, yo que estoy de acuerdo con ambas proposiciones, también pediría la palabra.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: está bien lo que ha dicho el H. Jacinto Velázquez, para oponerse o para apoyar; pero también se puede pedir mayor información, y yo considero conveniente, señor Presidente, debatir un poquito más sobre este artículo, porque es fundamental. Señor Presidente; he escuchado detenidamente el informe de la Comisión, y creo que uno de los propósitos de la convocatoria, es para reformas constitucionales; pero dentro de las reformas constitucionales, tenemos, en lo posible, que llenar ciertos vacíos. Yo creo que el informe de la Comisión y el artículo tal como está dispuesto, incluso con la enmienda propuesta por el doctor Prado Vallejo, no enfrenta un problema, un vacío, y es el problema de los expulsados. ¿qué sucede con los expulsados?; porque aquí dice lo siguiente, señor Presidente: "Para intervenir como candidato en toda elección popular y ejercer la representación para las que fueren elegidos, además de los otros requisitos exigidos por la Constitución, se requerirá estar afiliado a un partido político. ¿Qué sucede, señor Presidente, y le pongo un ejemplo, si un Presidente de la Repu-

blica o un Vicepresidente de la República es expulsado". Es decir que yo creo que tenemos que enfrentar este caso y le propongo al doctor Vallejo, que plantee una redacción que frontalmente resuelva este problema. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: si es que yo no intervengo en este momento e intervengo después de que se apruebe este inciso, para proponer un segundo inciso, se podría entender de que ya no lo puedo hacer; pues ha sido aprobado el artículo y tendría que plantear una reconsideración. De suerte que, señor Presidente, yo quiero exponer un pedido a consideración de la Sala, y es de que tengamos en cuenta esta propuesta de un segundo inciso: "El Tribunal Supremo Electoral vigilará el cumplimiento de los procesos democráticos en los partidos políticos", por qué?, porque también hay partidos políticos en donde se incumplen las normas democráticas internas. Entonces, no le podemos entregar al jerarca de un partido político o a la directiva de un partido político, un poder tal sobre todos quienes han sido elegidos por el pueblo, a punto de que incumpliendo las normas democráticas que declaran en sus estatutos, éstos avasallen a quienes representan la voluntad del electorado. De suerte que dejo planteado este segundo inciso, señor Presidente, a que luego de que el primer inciso sea aprobado, se lo someta a consideración.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Wilfrido Lucero.-----

H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, señores legisladores: nosotros creemos que el régimen de partidos que se ha establecido en la Constitución y en la Ley correspondientes, significa un avance dentro de la vida política nacional; este régimen de partidos evita la aparición de lo que se ha denominado en el pasado las trincas políticas, los caudillismos políticos, y yo creo personalmente que el régimen de partidos va siendo, a la postre, una medida saludable para la marcha política del país; pues, con frecuencia han aparecido los partidos a veces hasta unipersonales, los partidos que llevan hasta los nombres de sus patrocinadores; pero no dejan de ser simplemente eso, alrededor de lo cual se reúne un pequeño círculo de amigos, y eso no es realmente un partido político, por eso es que el régimen de partidos políticos resulta saludable en cuanto evita toda esta serie de situaciones bastante negativas que se produjeron -

en el pasado. Señor Presidente: la propuesta del H. Prado Vallejo tiene algunos inconvenientes, ya alguien ha tratado de señalar algunos de ellos; es una respuesta bastante parcial, porque se refiere solamente al caso de la renuncia voluntaria a un partido político, al caso de la desafiliación voluntaria de un partido político, en cuyo evento, según la propuesta, se perdería también la representación en el organismo correspondiente o en la autoridad correspondiente. Yo creo, señor Presidente, que eso podría traer conflictos muy graves, uno de ellos ya se ha señalado; si el Presidente de la República decide desafiliarse voluntariamente del partido político al que pertenece, pues tendríamos que convenir que de acuerdo con esa propuesta, tendría que dejar el cargo de Presidente de la República, y eso causaría un serio trastorno en la vida política, social y económica del país. Si los primeros magistrados del país, en uso de su legítimo derecho, deciden desafiliarse de un partido, pues en igual forma tendrían que dejar las altas funciones que están representando. No olvidemos, colegas legisladores, señor Presidente, que también es un principio de derecho constitucional, el de formar parte de los partidos políticos, así como de cualquier organización pluripersonal, y el de separarse voluntariamente, en forma libre, cuando uno quiera hacerlo; pero sin estas consecuencias tan funestas, como las que podrían producirse, según la propuesta del H. Prado Vallejo. Y siguiendo esta línea de la propuesta, señor Presidente, para que ella no sea parcial, necesariamente tendríamos que estudiar y que resolver qué ocurriría en el caso de la expulsión de un militante de un partido político que tiene que abandonar su partido porque una directiva dictatorial o no, lo expulsa de sus filas. Ese caso no podría quedar sin considerarlo y sin resolverlo, no podríamos nosotros solamente resolver el caso del que se desafilia voluntariamente del partido político, sin tocar el caso de la expulsión; en ese caso, también entiendo que, siguiendo esta proposición, tendría que perder su condición de representante de su partido. En tercer lugar, señor Presidente, tendríamos que estudiar y resolver también lo que ocurriría con los partidos políticos que desaparecen; pues los representantes de esos partidos políticos que, de acuerdo con la Ley de Partidos, desaparecen de la escena política nacional, también tendrían que dejar de ser representantes, si vamos por esta línea, porque en lógica sería así, señor Presidente; si el desafi-

liado voluntario deja de representar a su partido y deja su representación, pues con mayor razón, quien está representando a un partido que desaparece de la escena política nacional. Finalmente, quiero hacer otra reflexión, señor Presidente, aquí parecería que se trata de desconocer algo que todos los días se viene afirmando: se dice que en el Ecuador hay un inmenso número de independientes, es decir, de ciudadanos que no militan en ningún partido político; si eso es así, señor Presidente, tenemos que convenir que cuando se realizan elecciones, los candidatos no solamente reciben el respaldo y los votos y la representación de los militantes de su respectivo partido político, pues a eso hay que sumar también las simpatías, el respaldo y los votos de otros sectores que no necesariamente están militando en un partido político; de tal manera que con esto quiero significar, que con frecuencia, el respaldo y la elección de un representante, trasciende realmente los simples límites de la simpatía y de la elección partidista, y si esto es así, ya no se podría decir que solamente representan a los electores del respectivo partido político al cual se pertenecen, sino además a un gran sector seguramente de independientes, de esos innumerables independientes que se dice existen en el Ecuador, que también han tenido simpatía y han depositado su confianza en ese militante de un determinado partido político. Esta consideración es necesario también hacer, señor Presidente: no se trata de recibir votos solamente de los militantes de determinado partido político; se trata de recibir votos y con mucha frecuencia, de sectores políticos que nada tienen que ver, quizá en cuanto a la vida partidista, con el partido elegido. Finalmente, señor Presidente, tendríamos que analizar también el régimen de las alianzas de partidos políticos para determinadas elecciones. Yo veo que ahora, según informa la prensa, un sinnúmero de partidos, según así se dice, apoyan a un candidato a la Presidencia de la República, partidos que sean reales o fantasmas; pero se dice que apoyan para una posible elección a la Presidencia de la República; entonces, yo señor Presidente, pregunto a cuál de esos partidos políticos va a presentar este señor candidato a la Presidencia de la República. Todos estos problemas se nos presenta; no es tan fácil resolverlos pues con una sola proposición como la que estamos analizando. Yo he querido dejar en la sala esta serie de inquietudes, para que se considere que no es fácil la resolución de este

problema, y que más bien puede llevarnos a una encrucijada o a un callejón sin salida; puede traernos en el futuro graves trastornos, de aprobarse la proposición. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Raúl Clemente Huerta tiene la palabra.-----

H. HUERTA RENDON.- Si, señor Presidente. Yo creo que esta noche se ha planteado un aspecto que si representa un cambio fundamental en el sistema no sólo de la Constitución, sino de la Ley de Partidos. Voy a permitirme recordar el origen de la Ley de Partidos, y la critico a esa Ley; por qué, señor Presidente y señores legisladores?. Tuve la oportunidad de conseguir la Ley de Partidos de la República Federal Alemana; comparada con la Ley de Partidos que elaboró una Comisión Especial nombrada por la Dictadura, la Ley - nuestra tiene cambios que sólo en gran parte se refieren a decir: suces y no marcos; pero todavía con una novedad, como ocurre cuando se copian leyes extranjeras ajenas a la idiosincracia ecuatoriana, fue mucho más estricta la Ley ecuatoriana para eliminar los - partidos políticos. Aprovechando esta intervención, pienso que no obstante el respeto que merece la posición independiente de un ciudadano, esa posición de independencia es negativa, tan negativa como salirse de un partido cuando los intereses personales ya no están en armonía con lo que el partido decide. Yo creo que los independientes tienen la solución en su mano: estudiar las ideologías analizar los programas de gobierno y puede parecer imposible que - alguno de esos programas no satisfaga sus aspiraciones; en consecuencia, afiliarse al partido para cambiar lo malo del partido, - pensando que lo transitorio es la directiva de un partido político y lo permanente su ideario. Con este antecedente, que se refiere a una crítica a la manera de legislar en el Ecuador, copiando, trayendo leyes por simpatía ideológica del autor con el gobierno que la tiene, pero que en la práctica resulta difícil; tan difícil que ya estamos mirando como hay cambios en la interpretación que devuelve, sin condiciones, la vida a los partidos extinguidos. Pero ahora, al planteamiento de esta noche; yo quiero recordar en honor a la verdad, que lo que se está discutiendo aquí fue planteado por el señor Assad Bucaram, cuando estaba en vida y asistía a este Parlamento y, desde luego, originó polémicas. Yo concuerdo en primera instancia con lo que ha dicho y propuesto el doctor Prado; aquel

que llega a una función por elección popular y una vez alcanzada la dignidad, decide abandonar el partido que lo llevó a ella, debe perder la representación. Pero aquí también yo me permitiría acogiendo los argumentos que oí en cuanto al riesgo de que pudiera ser el Presidente de la República, aquel que decide, por venir de una coalición de varios partidos, quedar en libertad de acción, declararse independiente ante el país, yo propondría que hubiera la excepción, por el trastorno que en la vida republicana podría representar: o renunciar voluntariamente el Presidente de la República a su partido o también ser expulsado, que yo creo que es también un punto importante; yo creo que debería excepcionarse a los dos primeros magistrados del país y que operase para todos los demás funcionarios a nivel popular. Se entiende que un Presidente de la República habrá estudiado suficientemente el programa de su partido, habrá tenido una afiliación con lealtad a principios y que desde luego no va a cambiar de camiseta por el sólo hecho de asumir el poder; pero si comprendo el trastorno que podría ocurrir a un país que tuviese que quedarse sin Presidente, simplemente por salirse del partido. Yo creo que aunque esto parezca duro, también debe considerarse la posibilidad de una expulsión, desde luego muy peligroso, porque puede estar sujeto a los intereses de un partido político, para expulsar a un diputado, a un concejal, a un prefecto; pero en cambio, me pongo a pensar, el hecho voluntario de dejar un partido, una libertad de acción, puede motivar que deje de tener la representación; pero si el partido político lo expulsa y la causa de la expulsión es la inmoralidad de aquel elegido, podría continuar en la representación popular, si tiene ya esta sanción moral; aquí cabría, entonces, porque sería muy peligroso que quedase abierta la expulsión y la salida de la representación nacional, en qué medida podría aquello ser garantizado con la intervención del Tribunal Electoral, el derecho a la defensa de aquel a quien se lo juzga, la justificación de las pruebas y, al final, el derecho a apelar; entonces si, no dejaríamos este otro punto abierto, de que expulsado por razones justificadas, siguiese en las funciones; y en cambio, no siguiese aquel militante de un partido político que también se ve forzado a salir, no por su voluntad, no para alcanzar una ventaja cambiándose de partido, sino porque la estructura de su partido, la manera en que se lo maneja, como aquí se dice, ya no puede armonizar con su propia acción,

con su propio espíritu, con su propia ética. Entonces, también concuerdo que en estos casos, la intervención del Tribunal Electoral no sólo debe ser para mirar cómo funcionan los partidos y que este es un aspecto que puede llevar a alguien a desafiliarse, sino también para controlar los casos de abandonar un partido. Quiero, también, dejar constancia de que pese a que tratamos de reforzar los partidos políticos en el Ecuador, estos partidos se debilitan y están a la vista; cuál es la causa?; lo primero porque lo fundamental de una Ley de Partidos no debe ser simplemente la capacidad de fundar partidos, solamente llenando un número de afiliados; yo creo que lo fundamental de un partido político es que tenga una fisonomía individual, que tenga un programa de gobierno que lo diferencie de los otros, que represente una alternativa democrática; porque de lo contrario, y me atrevo a decir que esto es una gran verdad, creo que hay 17 partidos, si se lee sus programas, casi no tienen diferencia, casi repiten los mismos principios, muchos de ellos líricos, teóricos, de salvar al Ecuador, de hacer la justicia social; pero no dicen cómo van a hacer la justicia social; simplemente puede ser en la forma de transformación. En consecuencia, creo que para este tema de esta noche es sustancial un cambio no tanto en la Constitución, yo no creo que esta es la Carta Fundamental donde deben ponerse las condiciones que estamos discutiendo, sino que sea en la Ley de Partidos y acá principios generales, porque en verdad, 17 partidos qué diferencia tiene el que vota, y se entiende que el que vota, aparte de lo que se llama carisma del candidato, que decía el doctor Prado y que es una verdad; en Estados Unidos, después de seis derrotas del Partido Republicano, que representa más a la derecha, buscaron al General Eisenhauer y Eisenhower hizo ganar al Partido Republicano; no al contrario, su partido no ganaba nunca, había perdido simpatía en las grandes masas; pero si es importante, estamos en vísperas de una elección, que no sea sólo el carisma, la simpatía, la capacidad de hablar, la capacidad de ofrecer más de lo que puede cumplirse, la pura demagogia con que se va a las tribunas a engañar y muchas veces a poner un poco de esperanza en las grandes masas que han perdido la fe por su extrema miseria, y este canto de sirenas las hace seguir a ese candidato; cuando no, el aspecto económico que aquí se ha hablado, el aspecto que es producto no de la inmoralidad del pueblo ecuatoriano, sino de la extrema miseria en

que la gran mayoría vive; pienso que esto es importante y que también cuando se modifique un poco el sistema, cuando se puedan escoger opciones ideológicas, seguirá eliminando el aventurerismo político. Yo respeto profundamente los partidos políticos del Ecuador, pero tampoco puedo dejar de decir y este es mi defecto, hablar lo que pienso, sin cálculos, equivocándome mil veces; pero a veces está ocurriendo una suerte de aventurerismo, que no representa tener un partido permanente, que no representa ofrecer una ideología; qué es lo que se busca?; presentar un partido, presentar un candidato, no para una votación seria; para negociar la segunda vuelta, segunda vuelta que si bien puede ser un avance, yo la encuentro con grandes defectos, es otra copia ecuatoriana, la copia del sistema de la República de De Gaulle, que no da fuego, por qué?, porque la experimentamos con el Gobierno del Cambio; jamás un Presidente llegó con más de un millón de votos a la Presidencia y a las cuarenta y ocho horas no tenía 10.000 ciudadanos que lo respaldacen; y qué ocurre en el aspecto ético, que también impresiona al pueblo?; se lucha a muerte por llegar, ya no al poder, llegar a la primera vuelta y allí, los que en víspera se acusaron de servidores de las dictaduras, se acusaron de tráfugas, se acusaron de partidos transeúntes, nómadas, con variantes permanentes de sus dirigentes y con adquisiciones diarias de los que salen de un partido a otro; en ese rato de la segunda vuelta, los enemigos de ayer, vendrán a negociar. Yo apoyo a uno de los candidatos triunfantes, y el candidato triunfante que necesita, no ideologías, ya no necesita programas, necesita votos, tranza, y habrán los compromisos corruptos de ministerios para pagar apoyos electorales, de entrega de los cargos más importantes del país a la ineptitud, a los aventureros, a los titiriteros falsos de la democracia, que abundan; y eso también es importante eliminar, como lo que estamos tratando de resolver. En consecuencia, apoyo la moción, pero observando que hace falta en ella aclarar la excepción del Presidente de la República. Y si conservamos esta figura que puede resultar meramente decorativa, pero negociable, del Vicepresidente, también el Vicepresidente de la República debe estar liberado de perder su mandato, si renuncia o se lo expulsa; regular mecánica de la expulsión, encontrar también cómo llenar un vacío. - Si se opera y sigue la Ley, pudiera ocurrir que quien llegó con un partido político se extingue en función de la Ley; si seguimos con

que debe mantener la afiliación al partido que lo llevó a su cargo, cómo puede mantener la afiliación a un cadáver en el orden político. Aquí también un punto importante, yo creo que más allá y sin criticar estas sesiones muy útiles, yo pido disculpas por ayer haber roto el trámite de la sesión para hablar, la pasión mía por defender a los indios; pero yo si creo que más allá de esto de mejorar la Constitución cambiando las comas, los artículos, el tiempo presente, el futuro, al pueblo ecuatoriano si le interesa estos puntos, porque ignorante o no, el pueblo ecuatoriano si tiene intuición, si tiene una capacidad de encontrar dónde está lo corrupto, si siente que hay algo podrido en Dinamarca, este Ecuador podrido en muchos aspectos; y si vamos a continuar el régimen, el régimen de derecho, vayamos cambiando este panorama de cambios intencionados o útiles de las ideologías, de formar partidos sólo para negociarlos, de no tener el pueblo ecuatoriano muy claramente definido cuando vota, qué va a esperar; no simplemente hablar de la fuerza del cambio; un slogan de Santo Domingo que me lo ofrecieron los hombres de la propaganda cuando fui candidato, pero por traer algo de Santo Domingo, siendo un buen slogan, no lo acepté; pero qué cambio?, ninguno. Si hay una ideología liberal, si hay una ideología conservadora, si hay una ideología de la Izquierda Democrática, si hay una ideología del partido cefepista, si hay una ideología de la izquierda, clara, definida, donde no haya simplemente opciones en general de cambios, de transformaciones, que se diga con valentía: "Queremos la transformación del sistema de la propiedad del Ecuador", y sabemos que si votamos por ello, tendremos un sistema tipo Cuba; pero no quedarnos siempre; me olvidaba del Partido Demócrata Popular, que también puede ser una opción electoral; pero eso es lo importante y desde luego por eso apoyo, no obstante conocer que en muchos casos la ética no fue violada para salirse de un partido. Buscar una fórmula, desde luego para tiempo futuro, como lo que estamos haciendo, que permita moralizar, vigorizar los partidos y no engañar al pueblo ecuatoriano a la hora fatal de las elecciones para ellos y al día siguiente, la misma desesperanza, la misma sensación de que nada cambia; que el cambio sólo vendrá, como decía el Diputado Chiriboga, cuando las grandes masas se aburran de las promesas falsas, de los cambios que no cambiaron sino para que haya más miseria, para que haya devaluación; en ese rato quizás surja una nueva nación; aspira

mos a forjarla bajo sistemas democráticos. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El ingeniero Raúl Baca.-----

H. BACA CARBO.- Señor Presidente: en realidad, muchos de los criterios que hubiera podido usar para esta intervención, han sido ya dados y otros no vale la pena que sean expuestos, toda vez que han habido suficientes intervenciones como para justificar plenamente que presente una moción que, como previa, le rogaría a usted que tenga a bien calificarla si así piensa que es oportuno, para que regrese a la Comisión, porque aquí se han dado una serie de argumentos muy valiosos que necesitan ser arreglados ahora si en forma muy clara. Los incisos propuestos por el Honorable Tama, los planteamientos de regulaciones que tienen que ver necesariamente con el Presidente y con el Vicepresidente, el hecho cierto de que existen ya planteamientos para ver la conveniencia de crear un nuevo inciso o de incorporarlo al inciso anterior, justifican plenamente que antes de cualquier discusión adicional, regrese a la Comisión para que sea elaborado, con mucho criterio, este artículo a fin de que el Parlamento lo conozca cuando ya se hayan resuelto algunos de los problemas que aparecen como lógicos entre esta norma legal y las normas existentes inclusive en la propia Ley de Partidos. De tal manera que yo me permito proponer, señor Presidente, dejando a lado la intervención que pensaba hacer, que este artículo pase a Comisión para que sea debidamente elaborado y luego discutido en el seno del Parlamento. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una moción previa que la someto a consideración. Está el Honorable Rodrigo Suárez inscrito, pero no está presente. El Honorable Eudoro Loor, para oponerse a la moción previa.

H. LOOR RIVADENEIRA.- No para oponerme, señor Presidente, sino que quisiera, en esta oportunidad o en la próxima, dejar expresado mi criterio sobre el problema, porque hay cosas que son utópicas dichas aquí, y en la realidad se hace lo contrario, y para dar una serie de elementos de juicio de la realidad que vive el pueblo ecuatoriano frente al problema político. De tal manera que si se me reserva el derecho para que en su debida oportunidad.....(interrupción).

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedarían inscritos todos los legisladores que están acá para después de resuelto el problema previo. El Honorable Pablo Dávalos . -----

H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente: yo había pedido la palabra anteriormente y debo constar en la lista, para oponerme a la proposición hecha por los señores legisladores Carrión y Prado Vallejo; pero al haber presentado el Honorable Baca Carbo la proposición de una moción previa, en el sentido de que esta proposición de los otros señores legisladores pase a Comisión, comedidamente me opongo a ello, porque una vez que se ha abierto un debate para discutir sobre un asunto tan importante, como lo propuesto por los legisladores Carrión y Prado Vallejo, tenemos que exponer nuestros puntos de vista y no es simple cuestión de que vaya a la Comisión después de todo lo que se ha dicho y nosotros no tengamos la opción de poder opinar con nuestros argumentos para oponernos a la moción de los señores legisladores. En consecuencia, yo me opongo a lo planteado por el Honorable Baca Carbo, en el sentido de que esto pase a Comisión, porque no es justo, ni propio que habiéndose debatido y habiendo muchos legisladores intervenido en este aspecto, simple y llanamente cuando llegue a un determinado número de aquellos y quedando muchos por hablar, la solución sea pasar a la Comisión y quedemos nosotros con nuestro argumento en carpeta. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gil Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: yo estoy en total desacuerdo con la moción previa, pero en el mismo caso que el Honorable Dávalos Dillon, había solicitado la palabra para tratar sobre la cuestión de fondo; porque aquí hay planteamientos muy importantes hechos por los Honorables Prado, Carrión, una visión apocalíptica de la política nacional por el doctor Huerta, y creo que es el momento de debatir estas cosas; yo no creo que debe regresar a la Comisión, si no hay un criterio formado en la Sala, respecto de las tesis esenciales que se están debatiendo. De manera que, por el momento, me opongo a la moción previa; pero me reservo el derecho para hacer uso de la palabra para discutir la proposición del Honorable Prado.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la moción previa de que este asunto pase a Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta y cuatro legisladores presentes, veinte votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Seguimos con la discusión de acuerdo con la lista de inscritos. Punto de orden.-----

H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente: acaba de ser negada la moción previa, propuesta por el Honorable Baca; pero debe quedar muy en claro que esto no significa que luego, en el curso del debate, en cualquier momento, vuelva a ser propuesta una situación de éstas, porque sería muy grave que con esto quede finiquitada la posibilidad de que vaya a la Comisión; lo único que se está aquí habilitando es que siga las intervenciones en legítimo derecho de exponer su punto de vista, conforme ha sido el razonamiento de quienes se han opuesto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece sensato, Honorable Legislador, que la Sala cree que debe ir a Comisión, que el Parlamento decida; pero vamos a seguir con la discusión de la moción del Honorable Prado Vallejo. Punto de orden, Honorable Gallegos.-----

H. GALLEGOS DOMINGUES.- El punto de orden es para que se dé lectura a un artículo reglamentario, porque voy a plantear una reconsideración. Desgraciadamente, usted no me dio la palabra, señor Presidente, ya que la razón por la cual iba a oponerme a la moción previa, es porque este no es un caso de resolución, ni siquiera de redacción de la Comisión; tendría que aprobar la Sala criterios sobre asuntos tan importantes; cómo puede la Comisión redactar; tendría que redactar un artículo como está, un artículo para el caso de la desafiliación voluntaria, un artículo para el caso de expulsión, un artículo para el caso de extinción del partido político, un artículo con excepción para el Presidente y Vicepresidente de la República. Y si nos vemos en el caso, hoy día como ya lo mencionó el señor diputado Carrión, se ha negado que pase a la Comisión; en cambio, si aprobamos los criterios, ahí si sería conveniente que pase a la Comisión. Por ello, señor Presidente, yo si creo que debería plantearse la reconsideración, como lo hago, acogiendo me a la expresa disposición del inciso segundo del artículo 84, que si usted me permite para agilizar el trámite, voy a dar lectura: - "La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por la Cámara". Esto es un asunto que acaba de resolver la Cámara, el que no pase a Comisión. Yo creo que la intención del señor ingeniero Baca, era la de evitar la discusión; pero creo que es un asunto que debe debatirse, porque si algún asunto de fondo se ha discutido en los -

días que vamos sesionando, es justamente éste. Por ello, señor Presidente, yo planteo la reconsideración de lo acabado de resolver - por la Cámara, si es que hay alguien que me apoye. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Si es eso lo que vamos a hacer; qué reconsideración hay?, si lo que vamos a hacer es votar la moción del Honorable Prado; pero para eso vamos a discutirlo.-----

H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente: pero es que está negado que pase a Comisión; discutamos, aprobemos los criterios y entonces que pase a Comisión, porque de lo contrario la Cámara va a aprobar algo que ya negó, a eso lleva.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Eudoro Loor tiene la palabra.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente y señores legisladores: - tengo algunos años de militancia en mi partido, cumpliendo las directivas más importantes y aspiro a morir afiliado al Partido Liberal Radical; de manera que no hablo por mi problema personal; simplemente quiero decir algunos criterios sobre lo que yo aprecio del problema político ecuatoriano. En verdad, el señor Diputado Carrión nos presentó un panorama utópico, ideal, hacia el que debemos llegar alguna vez; ojalá lleguemos pronto; sin embargo, yo pienso que es sumamente difícil, en nuestro medio, el que eso ocurra; he sostenido y sostengo de que el pueblo ecuatoriano, por desgracia, es un pueblo no para dirigente de formación y escuela; por desgracia, no hay conciencia ideológica en el pueblo ecuatoriano y, por eso, el electorado es movable cada vez que hay elecciones. Yo pienso que - las directivas, en muchos casos, están imbuidos de una creencia ideológica; pero también es verdad que en un mismo partido político hay diferentes tendencias y eso nadie lo puede discutir, porque esa es nuestra propia realidad; y decía que es ideal lo que planteaba el señor doctor Alejandro Carrión, porque todos los partidos y no quiero particularizar ningún nombre, seis meses antes están recurriendo a candidatos simpáticos con posible electorado, para asegurar triunfos, todos los partidos que estamos aquí representados hemos hecho lo mismo, porque yo estimo de que en caso de aprobarse esta disposición constitucional, pienso que no va a afectar, hasta que sea reformada por lo menos la disposición por la que se obliga a que un individuo se afilie seis meses antes de una elección, para poder - ser candidato; no es conveniente señalar ejemplos, porque pudiera creerse que se está tratando de hacer quedar mal al partido políti-

co, en el caso de que se lo nombre. Si un afiliado a un partido político llega a una curul parlamentaria y, aprobando esa disposición constitucional, no se desafilia y si ese representante no acata las directivas y las órdenes de un partido, se lo expulsa; en ese caso sigue manteniendo su representación popular, porque no se va a aprobar creo yo, la revocatoria del mandato, por una expulsión; porque sería sumamente peligroso que eso ocurra. Y que conste que en el primer período de sesiones, como lo decía el señor doctor Huerta, fue el señor Assad Bucaram quien presentó un proyecto de ley, en donde establecía la revocatoria del mandato por desafiliación y por expulsión, motivo por el cual, el señor Presidente Jaime Roldós, objetó ese Decreto. De manera que yo quiero, sin renunciar a mis principios, destacar un hecho y que es real: para mí, lo más importante es la calidad humana y, por eso, pienso yo que en un precepto constitucional no puede llegarse al detalle de la formación moral, de la calidad moral del individuo. Tenemos que conseguir alguna vez, que haya disciplina, por convencimiento y persuasión, por lo menos en los dirigentes de los partidos políticos y en los que hemos sido candidatos y somos representantes; saber que una desafiliación voluntaria, dejando abandonado a su partido político, realmente es una cosa que para mí es bochornosa. Pero, señor Presidente, estimo de que la Constitución no puede llegar a ese detalle. De tal manera que por eso considero que es inapropiado, que es inconveniente, el que aprobemos una disposición constitucional de esta naturaleza porque, repito, no se puede llegar a tocar la formación moral individual de la persona, porque eso es hilar muy fino y porque, -repito- en la vida, más que otra cosa y los principios, es la calidad humana, que para mí tiene tres características fundamentales, en lo que tiene que ver con la representación pública o del administrador público, que son: capacidad, que no significa ser sabio, que significa tener sentido común de las cosas, que significa no ponerse soberbio y alejarse de la realidad del medio ecuatoriano, que significa dejarse conducir por la sensatez y con criterio práctico que haga posible la elevación de los niveles de vida de un pueblo. La segunda característica y no en orden de importancia porque, para mí, la segunda tiene más importancia que todas, la honestidad, señor Presidente; que significa ser responsable y cumplidor de su deber en todos los campos. Y, la tercera, señor Presidente, tener -

mística por el servicio, y dígaseme bien que no digo ni siquiera la palabra "cambio", muy manoseada en estos momentos, desde que se inició el régimen constitucional; digo, mística por el servicio, que significa servir sin esperar recompensa, sentir satisfacción cuando uno sirve a una persona o a un conglomerado. De tal manera que no nos podemos alejar de esta realidad, y pienso que por esta razón, es inconveniente una disposición constitucional de esta naturaleza. Además, señor Presidente, tenemos que ir evolucionando en cuanto a las mejoras que podamos dar a la Ley de Elecciones, a la Ley de Partidos Políticos. Porque no es que la Ley se ha debilitado, como dice el doctor Prado Vallejo; los que somos débiles, somos los hombres, señor Presidente; débiles ante el dinero, débiles ante el poder; no tenemos fuerza de carácter ante la tentación de cargos o de dinero, y nosotros somos los débiles, señor Presidente. Decía el doctor Austragesilo: "El hombre es bueno. El hombre de nacimiento es bueno. La vida, en sí abstracta, es buena. Sólo el concurso humano y de los hombres, mejor dicho, se hace difícil y la deteriora". De tal manera, señor Presidente, que yo insisto en que esto no debe constar en un precepto constitucional, porque llega a la parte individual, a la formación moral del individuo y eso no es compatible con una Constitución, en donde tiene que haber una cuestión de tipo global, filosófica y doctrinaria. Nada más, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Están inscritos para hacer uso de la palabra: el Honorable Pablo Dávalos, el Honorable Gil Barragán, el Honorable Franklin Verduga, el Honorable Jaime Hurtado, el Honorable Medardo Mora, el Honorable Jorge Chiriboga, el Honorable Camilo Gallegos, el Honorable Franklin Moreno, el Honorable Hugo Caicedo, el Honorable Jacinto Velázquez, el Honorable Julio Ayala, el Honorable Jorge Zambrano, el Honorable Reynaldo Yanchapaxi, el Honorable Rodrigo Borja, el Honorable Raúl Baca también, el Honorable Márquez Moreno y el Honorable Vicente Burneo. Le ruego al Honorable Raúl Baca, si quisiera ayudarme en la dirección de la sesión.-----

ASUME LA PRESIDENCIA, POR ENCARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, EL H. RAUL BACA CARBO.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Pablo Dávalos tiene el uso de la palabra.-----

H. DAVALOS DILLON.- Gracias, señor Presidente. Como había manifestado anteriormente, me había opuesto a que las mociones presentadas

o la moción presentada por los legisladores Prado Vallejo y Carrión pasaran a Comisión antes de ser discutidas en la forma como se ha venido haciendo y espero que se haga hasta dejar dilucidado este criterio, esta posición. Todas las constituciones políticas del Ecuador, excepción hecha de la 1979, no exigían a los ecuatorianos su obligación de ser afiliados a un partido político, para poder intervenir como candidatos en elecciones. En el año 1967 había si la disposición para aquellos que iban a intervenir en elecciones pluripersonales. Excepción hecha de estas dos constituciones, señor Presidente, la Constitución mantenía el derecho de los individuos para ser elegidos, quienes pueden elegir; pero se creyó, a través de la Constitución de 1979 particularmente, que al exigir a los ciudadanos ecuatorianos el encasillarse en un partido político, estábamos fortaleciendo los partidos y estábamos fortaleciendo a la democracia. Los independientes, que hasta entonces militaron y participaron en elecciones, lo hicieron formando parte de las listas de los partidos políticos que estaban inscritos en los tribunales electorales de entonces. Pero, la experiencia se ha ido desarrollando en un sentido tal vez contrario y mientras con el andar del tiempo no vayamos madurando en nuestro vivir republicano y democrático, pienso que todavía la intención de ir reduciendo y fortaleciendo a los partidos políticos, ha tomado un curso completamente distinto o adverso y hoy vemos una proliferación de partidos, en lugar de la concreción de los hombres dentro de núcleos políticos partidarios fortalecidos en la vivencia democrática. Hay que considerar, por otro lado, que a pesar del régimen en el que vivimos, no régimen de partidos, sino régimen constitucional en el que hay partidos políticos que obligan a los hombres a pertenecer a ellos o a los ciudadanos para ser elegidos; y, en el momento actual, apenas el diez o veinte por ciento de los ciudadanos votantes; están afiliados a los partidos políticos; mientras que el ochenta o noventa por ciento de los ciudadanos votantes, no están afiliados a partido político alguno. En consecuencia, quienes son elegidos por voluntad popular, apenas, en el mejor de los casos, cuentan con el diez por ciento de la votación de su propio partido, mientras el noventa por ciento los ha elegido, el pueblo que no está afiliado a partido político alguno. Se deriva, entonces, una consecuencia: de que quienes son elegidos para representación popular unipersonal y pluripersonal, más se de-

ben al noventa por ciento de un electorado no partidario, que no al diez o veinte por ciento, en el mejor de los casos, que los participes del partido político que puede haberlos elegido. Una vez que somos elegidos, señor Presidente y señores Legisladores, vamos a aprendiendo como en toda la dinámica de la política y del vivir, -se aprende con la vivencia y se aprende con la experiencia-. Y creo que no mucho tiempo ha pasado, cuando en esta misma Cámara, en el de 1979, confrontábamos peligros intestinos o internos, en la Cámara e inclusive de desestabilización política, cuando, recordarán, señor Presidente y señores legisladores, se amenazaba que el señor Presidente de la República de entonces, el abogado Roldós, dejaría o iba a dejar de pertenecer al partido político que lo eligió. Y que, en lo interno de la vida parlamentaria, legisladores fueron presionados para que se sometieran a ciertas directivas dictatoriales, autocráticas, para cumplir con la imposición del director o jefe de partido, contra su voluntad, con la amenaza de que si no se sometían irrectricamente a la voluntad del director, serían separados del partido político al que se pertenecían. Esto, señores, hay que vivirlo para entenderlo. Y es así como, inclusive en esa vivencia de entonces, se propuso ya un decreto que trataba sobre lo mismo que ha planteado esta noche el Honorable Carrión y el Honorable Prado Vallejo y que fue objetado, en ese entonces, por el Presidente de la República. Pero se dice que podría esto tomar cierta respetabilidad en el quehacer democrático, porque los partidos políticos podrían estar sometidos a lo que dijera el Tribunal Electoral, con la intervención de él. Por qué?. El ciudadano que fue elegido por el partido y está en representación popular, sería analizado el por qué de su expulsión. Y no es así, señor Presidente. Porque, qué es lo que hace el Tribunal Electoral, cuando se presentan situaciones como las de un partido, en que realmente no puede haber una vivencia responsable y democrática?. Se reúne la directiva del Partido y, a veces, ni siquiera se reúne, sino que consultan por teléfono a posteriori, para expulsar a un afiliado al partido, y deciden expulsarlo. El expulsado injusta e impropriamente, presenta su apelación al Tribunal Supremo Electoral. Y qué contesta el Tribunal Supremo Electoral?. "Nosotros no tenemos facultad para intervenir en lo que decide un partido político en su vida interna". Es decir, legislador, Presidente o Vicepresidente, Alcalde o Prefecto,

Concejal o Consejero, que no se ha sometido a la autocrática o dictatorial disposición del jefe del partido: "se somete a lo que yo le mando o usted está expulsado". Y dónde queda el mandato popular? Dónde queda el principio de la respetabilidad interna en el partido? Y, solamente, están conduciendo a que tengamos que someternos y se sometan los elegidos, a la voluntad omnínoma de un director de partido. Eso es lo que hemos vivido, esa es la realidad, señores legisladores. Sin embargo y a pesar de eso, quienes tenemos convicción doctrinaria, convicción de partido, a pesar de todas las peripecias y avatares, estamos en el partido político al único al que nos hemos afiliado, porque tenemos que vivir nuestras experiencias y nuestras decepciones, para que sobre las experiencias y las decepciones, podamos orientar en alguna forma, a que no caigamos en el error que se pretende, de imponer una norma constitucional que obligue a los hombres a someterse a la voluntad de un hombre, a la hegemonía de un director de partido. Más allá, señor Presidente, oponiéndome a esto por las razones expuestas; debo apoyar lo propuesto por el Honorable Tama, en aquel inciso en que propone que en los procesos de expulsión, el Tribunal Supremo Electoral, dice él: vigilará el por qué de la expulsión. Si esa palabra subsiste en el inciso que ha pedido el Honorable Tama, quedaríamos en lo mismo, o volveríamos a fojas una, porque, precisamente, lo que ha hecho el Tribunal Supremo Electoral hasta este momento, es decir: "vigilo" Pero en el momento de la apelación, acaba con la sentencia: no puede intervenir en el quehacer interno del partido político. Y, desde ya, pido al Honorable Tama, que considere la modificación de la palabra "vigilar" por la palabra "controlará", el desenvolvimiento interno en el partido, para poder juzgar el por qué de la expulsión; porque de lo contrario, no tendría validez alguna lo que él pretende con esa modificación. En síntesis, señor Presidente y señores legisladores, quienes son elegidos por la voluntad del pueblo, se deben a esa voluntad del pueblo; si bien ha venido en la lista de determinado partido político y han recibido el beneficio de su representación, también en cierta forma, el partido político recibe el beneficio de la representatividad de quien ha sido o ha formado parte de la lista o de la elección, como representante de ese partido. Y recordemos que el porcentaje de quienes lo eligen, en el mejor de los casos, es el diez o veinte por ciento de elección partidaria y el noventa u ochenta por ciento es de elección de ciudadanos

que son independientes. Esto podría crear una camisa de fuerza peor que la que nos impusieron en 1979, con la llamada Ley de Partidos y nos obligaría a una esclavitud interna y a un sometimiento, a los ciudadanos libres como los que formamos parte de un Parlamento, - quienes sean electos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República y a gobiernos seccionales, no pueden permitir, por su propia dignidad, ni puede permitirse en un país democrático, dentro de una vivencia constitucionalista. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Legislador. Debo indicarle que la Secretaría tiene registrado el pedido del Honorable Tama, en el sentido de que el Tribunal Supremo Electoral, "controlará". De tal manera que su pedido queda fuera del planteamiento. Tiene la palabra el H. Gil Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: voy a manifestar mi desacuerdo con la proposición del Honorable Prado Vallejo y voy a hacerlo sobre la base de las últimas consideraciones hechas por el Honorable Dávalos Dillon, que nos enfrentan a una tesis sobre la cual se debate frecuentemente en la arena política, cual es la diferencia entre el mandato y la representación. Pero además, en esta Sala se han hecho una serie de afirmaciones de suma importancia, que merecen analizarse. Por ejemplo, se ha dicho que la Ley de Partidos es una copia fiel de la similar alemana. Yo no creo eso; yo conozco las dos y es evidente que hay apreciables diferencias entre ellas. Pero si no las hubiera, tampoco esto importaría. No hemos tenido nosotros, la fortuna de inventar el derecho, ni sus principios, ni los principios de la doctrina. Una de las leyes más importantes de nuestro país, el Código Civil, es copia fiel del similar chileno; como lo son los de algunos países hermanos. He ahí un ejemplo importantísimo. Cuando en las primeras constituciones del Ecuador, los preámbulos decían que el legislador seguía la sabia experiencia de las naciones respecto de la organización del régimen político, se confesaba una verdad. Aquí se afirma que debe haber originalidad absoluta, que debemos inventar teoría política, partidos políticos, leyes políticas. Pero, señor Presidente, si hasta la doctrina política es importada en todos los partidos y organizaciones; la teoría política del liberalismo no es inventada en el Ecuador, tiene ideólogos fundamentales como Pedro Moncayo, como Montalvo, ejecutores fundamentales, trascendentales como Alfaro; pero los que iniciaron las teorías que conforman la doctrina liberal, se

encontraron allá en la Francia de la Revolución, fueron Rousseau, - Voltaire, Montesquieu, los enciclopedistas; en Inglaterra, Hobes. - Ellos fueron los liberales, ellos fueron los liberales originarios, lo fueron los del jus naturalismo. Eso llegó a nosotros y se hizo nuestra doctrina liberal con las adaptaciones necesarias, y lo mismo acontece con la Social Democracia, con la Democracia Cristiana y con otras corrientes. No nos quejemos de no haber inventado teorías, no nos quejemos de no haber inventado leyes; es normal. Pero respecto de ciertas alegaciones con las que aquí se persiste mucho, cual es, la fidelidad a las ideologías, que en definitiva es lo que se encuentra detrás de la proposición del Honorable Prado, yo quisiera también observar lo siguiente. Las ideologías mismas cambian, obedecen a una estrategia política concreta; eso ha acontecido en nuestro país. Cuando Alfaro realizó la revolución liberal, lo hizo con la inspiración de los principios del liberalismo europeo pero como política doméstica, luchó contra los terratenientes hegemónicos y en defensa del capitalismo, manifestado principalmente en el naciente y creciente comercio y en la industria de la Costa. Luchó contra la hegemonía de la iglesia en los negocios del Estado, por el laicismo. He ahí dos tesis capitales; y luchó por otras instituciones que representan asimismo, la doctrina liberal. Pero cuando esas teorías o principios se institucionalizaron, qué aconteció? Que el partido liberal en el Ecuador, como en otros países, devino cada vez más y más conservador, -no lo digo en forma despectiva, sino respondiendo a la acepción gramatical del término conservador-. Devino conservador, cambió la ideología en relación con la realidad política. Si un liberal alega que es liberal desde hace cincuenta años está bien que eso signifique un motivo de legítimo orgullo en cuanto a que no ha querido analizar estas circunstancias o a que ha querido cambiar de partido. Pero que no hable de ética en estos casos, porque no tiene base semejante afirmación. Las teorías se modifican, las corrientes políticas cambian y los hombres que están con ellas tienen pleno derecho a analizarlas y de adaptar sus convicciones a las nuevas situaciones sociales. Si nosotros examinamos el espectro de la política nacional, el de esta misma Cámara, -concluiremos sin sorpresa, primero, que en la política nacional - los principales dirigentes de la política ecuatoriana pertenecieron anteriormente a otros partidos. Los líderes que disputarán la Pre-

dencia de la República, pertenecieron a otros partidos que aquellos en que hoy militan. Dentro de esta Sala la mayor parte ha modificado su ubicación política; la mayor parte ha pertenecido antes a otros partidos y algunos aún han pertenecido al partido de los generales cuando fueron Poder. Todo eso ha ocurrido y no hay en ello nada de inmoral, porque en definitiva lo que hay es un propósito de servir al país, a través de ideas generales que conforman convicciones que no son ni pueden ser una camisa de fuerza. Por otro lado, analicemos lo que yo examiné públicamente, respecto de nuestras "ideologías" y de la fidelidad a ellas. Partidos aparentemente opuestos, como el Conservador o el Liberal y el Movimiento Popular Democrático, en su programa de principios y en su programa de gobierno encierran, respecto de las tesis capitales de la política, cuales son las de los Derechos Humanos, la de la economía, la de la planificación, la de las relaciones entre la Iglesia y del Estado, la de la relación en la vida internacional, exactamente los mismos principios. De manera que mi pregunta es esta: ¿Dónde está la inmoralidad, la incorrección de separarse de una corriente o de una asociación política para vincularse a otra, que tiene las mismas nociones o los mismos principios ideológicos?. Yo creo, señor Presidente, que lo que ha ocurrido en el Ecuador respecto de esto, es que ha habido inconformidad con el gobierno doméstico de los partidos, que habido malestar con dictaduras internas o con partidos que tienen caporales, mayordomos o propietarios. Se reacciona contra esto, se trata de cambiarlo y por ello creo que los reagrupamientos son por ahora perfectamente normales, enteramente legítimos. El futuro no puede desligarse del pasado; estamos hablando con absoluta libertad, pues nadie piensa con referencia de situaciones personales pues esta reforma funcionará a partir de 1984. Pero esto nos da una opción de ser sinceros y objetivos en nuestras definiciones, sin pensar en nuestra circunstancia. Lo que aprobemos aquí como reforma constitucional, no será para nosotros sino para los que vengan. Pero, repito, no podemos desligarnos del pasado. Y aquí, el Honorable Lucero y otros colegas han hecho advertencias muy serias, respecto de los peligros de una reforma de esta clase. Yo propongo solamente dos casos muy concretos. El Honorable Prado, en la segunda vuelta para la elección de Vicepresidente de la República votó por el abogado León Roldós, que a la sazón era miembro del Partido Demócrata. Se

pasó el doctor Koldós a otro partido y de hallarse vigente una dis-posición como la propuesta, habria perdido la Republica un Vice - presidente. El doctor Patricio Romero renunció su afiliación libe- ral y ha pasado a la Izquierda Democrática; habria perdido la Pro- vincia de Pichincha un Prefecto eficaz, capaz; yo diría que hasta brillante. Estos hechos pueden repetirse. Estos hechos pueden re- petirse en el futuro. Entonces, no podemos nosotros constreñir la actuación en el poder o en el ejercicio del Función, a una camisa de fuerza, la afiliación, que debe ser simplemente un conjunto de ideas para tener en cuenta y una asociación de personas que honora- blemente acuerdan trabajar juntas en una programación política y - nada más que eso. Esto, hasta que hayan quedado en el país parti- dos ideológicos, con programas mas claros y distintos. La ponencia tiende a ignorar las realidades que fluyen de la naturaleza de las cosas, fluyen de la actual organización interna de los partidos. - Nadie sale de un partido porque le place salir. No busca posicio- nes mejores, aunque esto puede ocurrir. Pero la patología es lo - excepcional. La buena salud es lo normal. Obligar por ley a la - permanencia es, por último -y entro a la cuestión de fondo- ignorar una cuestión fundamentalísima. Yo quisiera explicar a quienes no son abogados en esta Cámara, lo siguiente: existe en el Derecho - Civil, -hablamos del civil en este momento- dos instituciones: la una es el mandato y la otra la representación. El mandato o poder que se atribuye a una persona para que realice actos que el poder- dante no puede realizar; es una institución que le permite al poder- dante revocar ese mandato en cualquier momento; comparecer por si mismo, por ejemplo, o cambiar de mandatario. La representación - significa otras cosas; el padre de familia representa a su hijo me- n or de edad y actúa a nombre de él, a nombre de él; no se puede re- vocar la representación que está dada por la Ley de la República y por los principios. No puede ser de otra manera. Trasladando es- tas nociones al Derecho Público Constitucional, lo que así se lo - hace, ocurre es precisamente esto. Existe en cierta medida un man- dato del partido a sus diputados, para su ejercicio, pero con dife- rencia apreciables respecto del mandato del derecho civil. Pero los diputados no se deben al partido; se deben al pueblo; son re- presentantes del pueblo que actúan a nombre de él y por legítimo - derecho, tanto que la representación es irrenunciable. El partido

simplemente es un puente, un canal para la legalización de la candidatura, para la presentación del nombre, para la lucha por la persona que ha de representar ideas o tesis si las hay, y nada más. Pero no es el dueño de la función, no es el dueño del candidato, no es el dueño del representante. El representante lo es del pueblo y no del partido. Que se tenga en cuenta estos aspectos que envuelven cuestiones profundas de principios y teoría política. Si se quiere, que se apruebe la reforma propuesta por el Honorable Prado, pero que se mida las consecuencias que se producirían en la estructura jurídico-política del estado ecuatoriano, los riesgos de la aplicación práctica de una norma semejante, en la vida política del país, para el fortalecimiento de la democracia que todos anhelamos, para el mejoramiento de sus instituciones. No consideremos solamente patologías elementales o menores que se han producido en este orden de cosas y guémonos en lo posible por principios; no actuemos con la superficialidad, pues eso significaría legislar tratando de vigorizar los partidos con medidas policiales de jerarquía constitucional, lo que no está bien. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Franklin Verduga.-----

H. VERDUGA VELEZ.- Gracias, señor Presidente, honorables colegas: hubiera querido ser lo más breve, como acostumbro, tratando de darle coherencia a la discusión de la propuesta del Honorable Prado Vallejo; sin embargo, hay una desconceptuación en el asunto de fondo, que me obliga a tener que también hacer algunas proposiciones políticas. Y tomo como punto de partida, señor Presidente, la intervención de mi distinguido ex-maestro, el doctor Barragán. Aceptar que la desafiliación política de un representante de elección popular de un partido, es un hecho normal, es prácticamente hacer una apología de la falta de respeto a los partidos políticos y el Régimen de Partidos. El doctor Barragán, además, ha traído a colación, principios de derecho civil, y él, como ilustre abogado, sabe que eso es derecho privado y que aquí estamos discutiendo normas de derecho público. En cuanto a la proposición concreta del Honorable Prado Vallejo, quisiera decir que se produjo una gran confusión cuando se empezó a hablar del caso de los expulsados, cuando se quiere en esta disposición incluir y nombrar a organismos como el Tribunal Supremo Electoral, para el cual este Proyecto de Reformas Constitucionales y la Constitución misma tiene todo un Capí

tulo; y se habló también, y en esto si considero que es importante del problema del Presidente y del Vicepresidente de la República. Yo creo, señor Presidente, que la proposición del Honorable Prado es excluyente; con su venia, la leo: "La desafiliación voluntaria del partido que lo promovió a su elección, determinará la pérdida de la representación para la cual fue elegido", es excluyente porque se refiere exclusivamente al caso de la renuncia voluntaria y es excluyente, y yo lo entiendo así, porque no se puede poner en el mismo caso a los expulsados. Sería muy fácil, en un partido, armarle un cuadrillazo a un dirigente político, por alguna razón de orden personal, expulsarlo, y al expulsarlo, hacerle perder la representación que legítimamente adquirió. No olvidemos en esta parte y en relación con lo que decía el Honorable Barragán, que si bien es cierto que el pueblo le otorgó una representación a esta persona, esta representación fue entregada a través de un partido, de una bandera, de unos principios, de una doctrina; de manera que no es tal delegación personal; yo pienso que es delegación política, señor Presidente. En concreto, tratando de ahorrar tiempo, propondría, si el Honorable Prado me lo permite, una modificación a su propuesta, diciendo simplemente, además de lo que él ha dicho: "se exceptúa de esta disposición al señor Presidente y Vicepresidente de la República". Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: tome nota del planteamiento; no voy a consultarle al Honorable Prado, porque como hay algunas propuestas, en realidad, lo que se trataba era de armar luego un sólo motivo de discusión. Más estamos discutiendo realmente criterios; de tal manera que vamos a continuar simplemente con las intervenciones. El Honorable Hurtado tiene el uso de la palabra.

H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Considero que el punto que se ha discutido y se está discutiendo esta noche tiene una importancia especial, porque toca uno de los problemas que ha generado y está generando tremenda confusión en la ciudadanía, un problema, señor Presidente y señores Legisladores, que ha determinado tremendo desprestigio al Parlamento Nacional y que, indudablemente, ha llevado al pueblo ecuatoriano a seguir pensando, o a pensar más profundamente en el hecho de que la política es lo peor. Es decir, que ha llevado al pueblo ecuatoriano a pensar de la política, lo que realmente no es. Después de oír tremendas apologías a la inmoralidad,

tremenda defensa al oportunismo, yo debí comenzar diciendo: ABAJO LOS PARTIDOS POLITICOS, VIVA EL OPORTUNISMO, porque eso es lo que se quiere demostrar y defender, causando tremenda odiosidad al pueblo ecuatoriano que escucha. Defender el cambio de camisetas, "edificante acción", era ahora de un partido y mañana de otro, venir al Parlamento por un partido y mañana estar en otro partido, desafiliarse de un partido y a la carrera afiliarse a otro para ser candidato. Tremenda y "edificante" acción, señor Presidente, que ha merecido discursos y relatos históricos, que seguramente todos conocemos aquí pero, no se puede dejar pasar semejantes cosas, señor Presidente; y debo decirle que tuve que ponerme de pie y caminar, para poder soportar semejantes argumentaciones que se han dado en esta noche, precisamente para justificar lo injustificable. Yo quiero comenzar o continuar diciendo, señores legisladores: No se puede hacer Ley, peor una Constitución o reformarla, tomando como base o consideración básica hechos aislados, circunstanciales, qué se ha dado como argumento?. Ah! "no, aquí hay patriarcas de partidos, déspotas, dueños de los partidos que hacen y deshacen de los partidos"; por eso, hay que hacer una Constitución que se adapte a nuestro caso, que yo pueda, de acuerdo como evoluciona el pensamiento político, estar hoy en un partido y pasado mañana en otro partido, sin que nadie me diga nada. Eso se ha dicho aquí. Pero no se puede hacer la Ley con dedicatoria y sobre bases de, repito, particularismos hechos circunstanciales; tenemos que legislar y hacer una Constitución sobre lo que debemos ser, tenemos que buscar la perfección, mejorarnos, desarrollarnos, dejemos atrás el pasado, los pecados tenemos que superarlos, de secharlos, señor Presidente. Por qué estamos reformando la Constitución?. Se ha dicho, permanentemente, porque tiene vacíos, tiene lagunas, tiene defectos. Claro, venimos entonces a reformar una Constitución para hacerla mejor, así es. Nos imbuimos, se me ocurre pensar, de un criterio de perfección, de mejoramiento, pero aquí se ha dicho: "No, el oportunismo es bueno, cambiarse de camiseta es bueno, negociar con las afiliaciones y desafiliaciones es bueno; entonces hay que hacer la Constitución amoldándola a eso". Dechado de inmoralidad y de falta de ética, señor Presidente. Eso condena el pueblo ecuatoriano. A ese ente soberano que nos ha dado un mandato, un mandato no para negociarlo, un mandato no para jugar a la inmoralidad, un mandato no para cambiarnos de camiseta a diario, señores. Que en

Partido Conservador no haya democracia, que en el Partido Demócrata no haya democracia, que en el Partido Democracia Popular no haya democracia, no es razón señores, para decir que todos los partidos son carentes de democracia y que necesitamos un instrumento constitucional para legalizar la antidemocracia en los partidos políticos. Todo lo contrario, tenemos que ir a una Constitución que nos diga que tenemos que perfeccionarnos, que los partidos que, se supone, son la expresión, instrumento para el ejercicio de la democracia, tienen que ser mejores, tienen que funcionar bien; así es, que no se me venga con el invento que hay diferentes criterios políticos, tendencias en los partidos. Sepan señores, que lo que pensamos nosotros, las discrepancias en los partidos políticos, tienen que dilucidarse a lo interno del partido, a base de la discusión en los respectivos organismos del partido. Si se toman resoluciones, afuera sale la expresión del partido, resuelta por mayoría, eso es lo que se llama unidad política; pero no es partido político aquel donde cada militante tiene una manera de pensar; o aquellos que piensan que se puede hacer lo que se quiera hacer, estar afiliado a un partido y venir aquí y votar como le da la gana, a ultranza de cómo piensa su partido político. Eso no es militancia política, eso no es disciplina de partido político. Es no es militancia política, es no es disciplina de partido político, eso se llama oportunismo; oídme bien: oportunismo, no militancia de partido político, señor Presidente y señores Legisladores. Cuál es la práctica de los últimos tiempos?. El señor Presidente de la República -comencemos por ahí- doctor Osvaldo Hurtado Larrea, recuerdo en el año 1978, un día viernes dijo: "Nunca me afiliaré al CFP, por tales, tales y tales razones"; el día lunes siguiente estaba afiliado al CFP, para formar la fórmula presidencial, llegar a la Vicepresidencia y después desafilarse. Lógicamente, ahora la militancia del CFP, y los mismos que eran cefepistas y los que son cefepistas decían: "nosotros peleamos, luchamos en todo el país por llegar al poder, esa misma lucha de treinta y cuatro años: se dijo. Por qué luchaba el CFP?. Luchaba por llegar al poder, para qué?, para poner en práctica un programa, para poner en práctica una ideología que la experiencia tenía que demostrar si era buena o si era mala para los intereses del pueblo ecuatoriano, y qué ocurrió?, que no era cefepista por definición y convicción, llega a la Vicepresidencia, llega luego a la Presidencia, y lógicamente, no podía ser consecuente con u

na ideología de la cual no compartía, señores. Es lógico, es natural, que si nos afiliamos a un partido político, es porque aceptamos su ideología, su programa, sus estatutos, vale decir, su disciplina; y no es cierto, señor Presidente, que se diga que el partido no tiene sino un determinado porcentaje de votación, que luego el resto de la votación es exclusiva del candidato; pero el candidato responde a una posición política ideológica, el candidato pertenece a un partido político, que es, se entiende, la realización de esa ideología que él ha aceptado voluntaria y espontáneamente, el partido debe sentirse orgulloso de tener un cuadro capaz de trasuntar a las masas, de llevar, de transmitir al pueblo, a los sectores de ciudadanos, la ideología de ese partido; entonces, la capacidad de ese cuadro, el carisma, si se quiere, de ese cuadro para transmitir esa ideología, se revierte en un respaldo de esa ciudadanía; pero resulta absurdo pensar que ese cuadro diga: "no, por mí, que soy guapo, que soy carismático, que soy capaz, por eso me dieron los votos. Abajo y atrás el partido político". Es absurdo, señor Presidente; y eso no se puede aceptar. Ahora lo que se ha proclamado es que no hacen falta los partidos políticos, que no hacen falta para sostener eso que se llama la democracia, que tanto defienden algunos señores, que ahora se van contra eso mismo que defienden. Es que deben existir esos instrumentos, esos vínculos, mejor dicho esas palancas de transmisión que se llaman los partidos políticos, señor Presidente; y cuando la Constitución generó ese mecanismo que se llama Régimen de Partidos, como instrumento para fortalecer eso que llaman democracia, y el rato que nosotros aprobamos aquí disposiciones para destruir esos partidos políticos, estamos asestando un rudo golpe para lo que llaman precisamente la democracia; y digo lo llaman porque yo no creo que vivimos una auténtica democracia, señores. Entonces, estamos precisamente combatiendo lo que siempre aquí han defendido los colegas legisladores, los dirigentes de partidos: la democracia, cuando se ha planteado semejante cosa. Y hablaba del señor Presidente de la República, porque él ha sido el que dio el mal ejemplo para el cambio de camisetas, así es; pero luego de eso, hay una elección interna de la Democracia Popular y el Presidente de la República dice: "estoy contento, porque mi partido ha demostrado ser un partido de ideología"; pero aquí el doctor Barragán dice: "No hay tal ideología, porque la política y la ideología cambia y los militantes tienen derecho a cambiar como cambia y se desarrolla la ideología".

gía". Eso ha dicho el doctor en este rato. Seguramente el señor Presidente, alto dirigente de la Democracia Popular, partido del Doctor Gil Barragán, estará rascándose la testa al oír semejante afirmación. Igual cosa, señor Presidente, el señor Vicepresidente de la República, se afilia al Partido Demócrata para participar en una elección de Vicepresidente, él mismo decía: "si solo he prestado la camiseta;; y el entonces Presidente, actual Presidente también del Partido Demócrata, decía: 'si, efectivamente, sólo le he prestado la camiseta hasta que pase la elección, una vez que pase la elección, él nos la devolverá; y ojalá nos la devuelva asimismo pura", decía el doctor Francisco Huerta, un tanto, disculpen el término "desvergonzadamente". Fue elegido Vicepresidente el Ab. Roldós, le entregó la camiseta al doctor Pancho Huerta y no pasó nada en este país. El actual alcalde del cantón Quito, fundador de la Izquierda Democrática, tuvo problemas por asunto de candidaturas, se desafilió de la Izquierda Democrática, se afilió al Partido Liberal y ahí lo tienen de Alcalde del Partido Liberal, del Partido de las luces, como llaman. Qué luces darán a la ciudadanía y al pueblo ecuatoriano?. El doctor Romero Barberis, liberal desde su época de estudiante, nos decía, y no tuvo ahora ningún problema de desafiliarse y a los tres días afiliarse a la Izquierda Democrática; y ahora está apareciendo como candidato a la Alcaldía del Cantón Quito. Yo me pregunto: Qué vínculos ideológicos logró el doctor Patricio Romero, en tantos años de militancia del Partido, llegó a sentir la ideología liberal, la hizo suya, carne, para trasmitirla a los ciudadanos con quienes tenía contacto?. O fue simplemente cosa pasajera, que en un momento determinado más pudieron sus circunstancias y su conveniencia personal como ha ocurrido?. Sencillamente esto es grave, señor Presidente, grave; y eso es lo que está ocurriendo y el pueblo ecuatoriano, señores, está rechazando, porque eso no puede ser correcto y adecuado, los dirigentes políticos tenemos que dar ejemplo de dignidad, honestidad, seriedad, responsabilidad. Tenemos la responsabilidad de conducir a la opinión pública, a los ciudadanos, tenemos que hacerlos avanzar camino de la dignificación; pero qué ejemplo puede dar aquel personaje que se afilia al Partido Conservador, se afilia al Partido CFP, se afilia al PCD y termina afiliado a no se que partido?. Señor Presidente: esto.....(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor legislador. Punto de orden.-----

H. DAVALOS DILLON.- Yo quisiera proponer si es que los legisladores quieren prolognar una hora más el tiempo de la sesión; de lo contrario

estamos ya terminada la sesión, señor Presidente.-----
SEÑOR PRESIDENTE.- Está apoyado el pedido. Señor Secretario, sírvase tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la extensión de una hora, que se sirvan levantar el brazo. -----
SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cuarenta y ocho legisladores presentes, veinte votos por la prórroga de la sesión.-----
SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Siga, Honorable Legislador.-----
H. HURTADO GONZALEZ.- Si, señor Presidente. En consecuencia, nosotros, mi partido, proclama la necesidad de que hayan partidos políticos con principios, que hayan militantes y cuadros de partidos políticos que se adhieran seriamente a esos principios ideológicos, señor Presidente. Nuestro Partido ha demostrado eso, señor Presidente; y por eso es que no aceptamos y rechazamos la afirmación en el sentido de que todos los partidos representados aquí, en el Parlamento han jugado al cambio de camisetas, han jugado a la búsqueda de acomodadas circunstancias. En esas condiciones, señor Presidente, nos adherimos a la moción, con el agregado, si es que el doctor Prado Vallejo y el doctor Alejandro Carrión me lo aceptan, de que los ciudadanos elegidos en votación popular, que se desafilian de los partidos o son expulsados, perderán de hecho, esa representación. Estoy de acuerdo, si es que se considera necesario, de que se introduzca algún mecanismo que permita a esos ciudadanos expulsados y que, a consecuencia de la expulsión pierdan una representación, a que puedan apelar al Tribunal Supremo Electoral, para que sea en última instancia el que decida si es procedente, si es legal o no la decisión de expulsión, señor Presidente. Así queda aclarada nuestra posición, la posición del Movimiento Popular Democrático, frente al problema que concretamente se discute. -----
SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase recoger el planteamiento del Honorable Hurtado, en el sentido de proponer, cuando sea tratado este punto, que a la desafiliación voluntaria, se sumen también las expulsiones. Siendo las nueve de la noche y diez minutos, terminamos la sesión. Se convoca para el día de mañana a las nueve de la mañana.-----

CAPITULO III

El señor Presidente levanta la sesión siendo exactamente las veintiun horas diez minutos.-----

H. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR
PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

